

ECONOMÍA Y FINANZAS

ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL, SOLIDARIA Y FEMINISTA

APORTES PARA EL DEBATE Y LA TRANSFORMACIÓN

COMPILADORAS

**Alberta Bottini - Violeta Boronat Pont - Florencia Cascardo
Marisa Fournier - Valeria Mutuberría Lazarini - Vanessa Sciarretta**

Octubre 2021



A través de esta publicación el Espacio de Géneros de la RUESS y FES Argentina abordan distintas dimensiones de los cruces entre la economía feminista, la economía popular, social y solidaria.



Los artículos que conforman este documento tratan temas de cuidados, seguridad social, acceso a la energía, ruralidad, cooperativismo de plataformas y gobernanza.



Buscamos seguir abriendo camino para construir, pensar y organizar prácticas económicas transformadoras, justas, solidarias y feministas.



RUESS
Red Universitaria de
Economía Social y Solidaria

**FRIEDRICH
EBERT** 
STIFTUNG

ECONOMÍA Y FINANZAS

ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL, SOLIDARIA Y FEMINISTA



RUESS
RED UNIVERSITARIA DE
ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

Índice

- 1. LA ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA DESDE UNA MIRADA FEMINISTA**
Por Alberta Bottini, Violeta Boronat Pont, Florencia Cascardo, Marisa Fournier, Valeria Mutuberría Lazarini y Vanessa Sciarretta 3
- 2. LOS CUIDADOS. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y DESAFÍOS PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR SOCIAL Y SOLIDARIA (EPSYS)**
Por Violeta Boronat Pont, Alberta Bottini, Marisa Fournier y Marina Veleda 6
- 3. SEGURIDAD SOCIAL Y COOPERATIVAS DE TRABAJO EN CLAVE DE GÉNEROS**
Por María Florencia Cascardo y Valeria Mutuberría Lazarini 14
- 4. ENERGÍA, GÉNERO Y COOPERATIVISMO**
Por Gisela Wild 23
- 5. VOLUNTARISMO DE MUJERES EN ÁMBITOS RURALES**
Por Jimena Andrieu, Patricia Donoso y Mariana Martinelli 28
- 6. APORTES PARA UN COOPERATIVISMO DE PLATAFORMAS FEMINISTA**
Por Denise Kasparian, Agustina Súnico, Gabriel Fajn, Julia Cófreces, Julieta Grasas, Jonathan Katz y Pablo Vannini 35
- 7. GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR**
NADA DE NOSOTRAS SIN NOSOTRAS. ES CON NOSOTRAS
Por Violeta Boronat Pont y Valeria Mutuberría Lazarini 42
- AUTORAS Y AUTORES** 51

1

LA ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA DESDE UNA MIRADA FEMINISTA

Por Alberta Bottini, Violeta Boronat Pont, Florencia Cascardo, Marisa Fournier, Valeria Mutuberría Lazarini y Vanessa Sciarretta

La Red Universitaria de Economía Social Solidaria (RUESS) es una propuesta de articulación, convergencia, visibilización y escala de las prácticas de intervención, investigación, docencia, acciones con la comunidad y vinculación territorial de las universidades relacionadas con la Economía Social y Solidaria (ESS) conformada en el año 2014. Fue ampliando su alcance, y al día de hoy confluyen en ella equipos de más de treinta universidades de todo el país.

En 2019, en el marco del II Congreso Nacional de Economía Social y Solidaria realizado en la Universidad Nacional de Quilmes, un grupo de colegas nos reunimos para pensar y proponer el abordaje de las desigualdades sexogénicas y el aporte que las mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binarios realizan a la ESS. Así es como la cuestión de géneros ocupó por primera vez un lugar de relevancia en la agenda de la RUESS, contando con un panel central y un eje de trabajo específico¹ y la realización de un taller junto a organizaciones de la ESS. Luego de esta instancia, en el Plenario de la RUESS se propuso la creación de un nuevo espacio de trabajo con el objetivo de integrar la perspectiva feminista en las actividades de formación, investigación y extensión que realizamos en y desde nuestras universidades: *el Espacio de Géneros de la RUESS*.

El hecho de haber puesto los feminismos y la relación con la economía popular, social y solidaria en un lugar de gran visibilidad es el resultado de años de luchas y de construcciones colectivas por parte de muchas colegas y compañeras en distintas universidades del país. Las reivindicaciones feministas, el movimiento Ni Una Menos, los paros internacionales de mujeres², entre otros, así como los espacios de mujeres y diversidades que se constituyeron en organizaciones de la Economía Popular, Social y Solidaria (EPSyS) y las acciones impulsadas desde este sector³ resonaron también en nuestras universidades contribuyendo a sostener y amplificar los diálogos y debates, para transformar los espacios educativos y de trabajo.

Como Espacio de Géneros de la RUESS, durante todo 2020 (a pesar del contexto de pandemia y de necesaria virtualidad), pudimos sostener encuentros y reuniones que fueron consolidando un ámbito de trabajo federal. Como punto de partida, nos propusimos conocer y relevar lo que ya se estaba haciendo en las universidades que integran la RUESS, con respecto a géneros, feminismos y economía popular, social y solidaria. Para eso construimos una herramienta de mapeo que nos sirvió para tener un panorama sobre la riqueza y variedad de los aportes tanto en docencia como en extensión e investigación, así como también, sobre las áreas de vacancia en estos temas.

Este espacio de intercambio y de encuentro nos habilita a hacernos dos preguntas fundacionales: *¿Por qué trabajar en los cruces entre géneros y economía popular, social y solidaria? ¿Cómo pensar los puentes entre la economía feminista (EF) y la economía popular, social y solidaria (EPSyS)?*

1 La publicación *La economía popular ante la crisis* compila los trabajos presentados al II Congreso, entre ellos los 24 artículos y ponencias del eje 9: "Economía social y solidaria y géneros. Economía feminista". Se encuentra disponible en <http://observatorioess.org.ar/coness/>.

2 Compartimos las declaraciones elaboradas por el espacio para el 8M 2020 <https://www.idelcoop.org.ar/revista/230/4deg-paro-internacional-y-plurinacional-conmemoracion-del-8m-dia-internacional-mujeres> y el 8M 2021 https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/233_7_doc_5.pdf.

3 Entre dichas acciones nos interesa destacar el Pacto Cooperativo por la No Violencia de Género, disponible en <https://www.centrocultural.coop/blogs/cooperativismo/2017/10/pacto-cooperativo-por-la-no-violencia-de-genero>

Entendemos que el campo de la economía popular, social y solidaria es un campo fructífero para abordar las problemáticas de géneros en varios niveles.

A nivel conceptual, desde ambos campos se analizan críticamente los efectos devastadores del sistema mundo capitalista, patriarcal y racista, que lleva a su máxima expresión la explotación de las personas y la naturaleza, generando pobreza, desigualdad, inequidad, concentración de la riqueza y precarización del trabajo. En este sentido, la economía popular, social y solidaria y la economía feminista comparten una crítica sustantiva a la noción formal de la economía, cuestionando la hegemonía del mercado y la racionalidad instrumental cuya centralidad y sustento epistemológico es el *homo economicus*. En tanto propuestas teóricas y políticas, un debate central que estas vertientes comparten tiene que ver con descentrar el rol de los mercados: ambas perspectivas proponen democratizar y descentrar los mercados, cuestionándolos como único espacio generador de valor, que invisibiliza y descalifica todo lo que está fuera de él.

Sobre la base de estas articulaciones conceptuales, desde la EPSyS en clave feminista enarbolamos una crítica al sistema capitalista cuyo modelo de “acumulación por desposesión” deteriora las condiciones de reproducción de la vida y la naturaleza, mientras ejerce distintas violencias (económica, simbólica, política, física, etc.) que recaen principalmente sobre las mujeres y diversidades sexuales. Adicionalmente, creemos que el conflicto capital/trabajo que caracteriza las apuestas desde la EPSyS se amplía desde los feminismos en el conflicto capital/vida, poniendo la vida en todas sus formas y expresiones en el centro del debate de lo económico: una vida que merece ser vivida.

Por otro lado, a nivel empírico, entendemos a las organizaciones de la EPSyS como iniciativas asociativas que permiten organizar y distribuir el trabajo y los recursos de manera solidaria, con el objetivo de resolver necesidades colectivas. Las múltiples dimensiones de estas experiencias (económica, social, política y cultural) nos permite comprenderlas como herramientas de transformación social, por lo que tienen el potencial de conformarse como respuestas organizativas ante las desigualdades de géneros que impactan en la calidad de vida de mujeres y diversidades sexuales, propiciando su autonomía económica y política.

Sin embargo, a pesar de ese potencial, cuando observamos las prácticas, vemos que existen limitaciones, como la desigual participación de mujeres y diversidades en los espacios de conducción y toma de decisiones. Aun cuando desde las políticas públicas y entidades del sector se impulsan cambios en este sentido, se trata de procesos de transformación sociocultural y de índole económica que requieren problematización, profundización conceptual y herramientas metodológicas y prácticas que abonen a revertir esta situación. Ante esto, ponderamos los aportes que desde la economía feminista pueden realizarse a la EPSyS como forma de construir un modelo que se centre en las personas, teniendo como su objetivo principal la sostenibilidad de la vida.

Por lo expuesto, la presente publicación se propone recuperar algunos debates y desarrollar cuestiones emergentes que desde los feminismos consideramos necesario abordar en articulación con la EPSyS.

Partiendo de comprender la centralidad de los cuidados a la hora de hablar de la sostenibilidad de la vida el artículo “Los cuidados. Estado de la cuestión y desafíos para las organizaciones de la Economía Popular Social y Solidaria” se propone pensar los cuidados en el marco de la EPSyS desde dos dimensiones: por un lado, el aporte que se realiza desde estas organizaciones para la provisión de cuidados en la sociedad, y por otro, abordando los mecanismos al interior de los grupos para resolver los trabajos y necesidades de cuidado.

Las dificultades que encuentran los colectivos autogestivos se acrecientan por no contar con un sistema de seguridad social que los incluya, lo cual afecta las vidas presentes y futuras de sus integrantes, con mayor gravitación la de las mujeres. Por ello, en el artículo “Seguridad social y cooperativas de trabajo en clave de géneros” abordaremos las limitaciones con las que las cooperativas de trabajo acceden a los diferentes componentes del sistema de seguridad social, poniendo de relevancia la necesidad de contar con una legislación que reconozca las particularidades de estos colectivos y constituya a sus integrantes como sujetos de derecho.

Comprendiendo la diversidad de experiencias que conforman la EPSyS y las necesidades que sus organizaciones satisfacen, en “Energía, género y cooperativismo” partiremos desde la perspectiva de las cooperativas de servicios eléctricos. Se abordará las brechas de género existentes en el sector energético (y la forma en que estas se reproducen en las cooperativas) así como el impacto diferencial que tiene la pobreza energética en mujeres y diversidades, destacando el rol de las organizaciones de la EPSyS en el acceso a estos derechos, así como en los procesos de transición energética.

Ya centrándonos en la diversidad territorial, en “Voluntarismo de mujeres en ámbitos rurales” se trabajará sobre la situación de las mujeres y diversidades en la EPSyS en los espacios rurales, aportando también al cruce entre feminismos y soberanía alimentaria.

A partir de las transformaciones en el capitalismo y el mundo del trabajo, en “Aportes para un cooperativismo de plataformas feminista” se caracterizan estas nuevas modalidades, el impacto diferencial para mujeres y diversidades y las propuestas que desde el cooperativismo de plataformas pueden elaborarse como alternativas a este modelo que basa su acumulación en la precarización de la vida.

Para finalizar, en “Gobierno y participación en las organizaciones de la economía social, solidaria y popular. Nada de nosotras sin nosotras. Es con nosotras” se buscará profundizar la visibilización de las desigualdades de género persistentes en las organizaciones de la EPSyS, principalmente en los espacios de participación y de toma de decisiones, abogando por su efectiva democratización a partir de propuestas y estrategias que aportan a cuestionar y desnaturalizar prácticas que reproducen modelos patriarcales y sexistas.

Consideramos que los artículos que presentamos constituyen aportes valiosos e innovadores, que tejen puentes entre EPSyS y la EF y abren caminos para seguir debatiendo y construyendo otras maneras de pensar y organizar prácticas transformadoras, justas, solidarias y feministas en la gestión de los bienes comunes, en los procesos de gobernanza, en la organización social de los cuidados y en el sistema de garantía de derechos y justicia social.

Acerca de la forma de nombrar el campo: Desde el equipo de coordinación del Espacio de Géneros de la RUESS entendemos que esta “otra economía” no solo comprende un campo de prácticas concretas o una disciplina que las estudia, sino que se constituye como un proyecto político, cultural y de transformación social cuyo sentido se encuentra en constante construcción. Producto de ello es que coexisten diferentes formas de nombrarlo: economía popular, social, solidaria, del trabajo, entre otras, cada una con sus significados, concepciones y perspectivas. Por eso es que a lo largo de la publicación será nombrado de diferentes maneras, respetando las decisiones teóricas, políticas y académicas de cada unx de lxs autorxs.

Acerca del lenguaje: Promovemos un lenguaje no sexista, que evite los binarismos y el presunto universal masculino, aun con las incomodidades para la lectura y con las resistencias de organismos que orbitan sobre la lengua que implica. Con esta propuesta como horizonte, cada artículo respeta las decisiones de sus autorxs en lo referido a la forma de escritura no sexista. Abrazamos la incomodidad para transformar el lenguaje y en todos los campos de nuestras existencias.

2

LOS CUIDADOS

ESTADO DE LA CUESTIÓN Y DESAFÍOS PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR SOCIAL Y SOLIDARIA (EPSYS)

Por Violeta Boronat Pont, Alberta Bottini, Marisa Fournier y Marina Veleda

1. LOS CUIDADOS COMO CUESTIÓN

¿Acaso alguien puede vivir sin recibir cuidados? Esta es una pregunta que solemos hacer cada vez que nos aventuramos a abordar esta cuestión tan sencilla como compleja. Decimos que es sencilla porque se trata de una consulta de respuesta rápida, inmediata y certera. Se trata de una cuestión conocida, puesto que todes damos y recibimos cuidados en algún momento de nuestras vidas. Los cuidados se asientan en relaciones vinculares de proximidad, incluyen sostén afectivo y emocional, nutrición, aseo, atención en caso de enfermedad, recreación y educación. También necesitamos de las condiciones materiales en las que se desarrollan esas relaciones, ello incluye desde hacer las compras, lavar la ropa, hasta limpiar la casa y administrar los gastos. En otras palabras, los cuidados refieren a todas las acciones, relaciones, actividades que realizamos las personas para garantizar (por lo menos) la reproducción actual e intergeneracional de la especie humana. Los cuidados son un trabajo que, como cualquier otro, implica conocimiento, tiempo, uso de tecnología, organización secuencial de tareas y transformación de la materia, de la subjetividad y de las relaciones. Por todo ello sostenemos que el cuidado es un trabajo generador de valor. El hecho de que no sea reconocido como tal responde a intereses ajenos a quienes lo realizan predominantemente: las mujeres y, muy especialmente, las mujeres de sectores populares (Federici, 2012; Esquivel, 2011, Rodríguez Enríquez y Marzonetto, 2015). Los cuidados resultan ser una cuestión que atraviesa a cada persona, en relación con su familia, con agentes privados y comunitarios que participan de diferentes maneras y con el Estado, responsable de la organización social de los cuidados y principal efector de servicios. Decimos que se trata de una *cuestión* (Oszlak, 1997; Twihaites Rey, 2005; Andrenacci, 2002) para referir al modo en que cada sociedad problematiza el tema y construye soluciones para su resolución.

Podemos analizar la cuestión, entonces, de los cuidados desde distintas dimensiones: como un derecho humano a darlos y recibirlos; como una actividad económica generadora de valor y como un indicador de desigualdad. En relación con esto último, la injusta división sexual del trabajo, la falta de reconocimiento y de valoración del trabajo de cuidados, la concepción de las mujeres como “cuidadoras naturales” y los estereotipos de género en los que se asienta constituyen uno de los principales nudos de la desigualdad de género. Claramente la cuestión de los cuidados evidencia la interseccionalidad con otras desigualdades; algunas que atañen a grandes conjuntos de población femenina –según nuestra posición socioeconómica o el lugar en que vivimos– y otras que afectan a grupos específicos en situación de vulnerabilidad. Podemos mencionar entre ellos: a las personas con discapacidad –en una conjunción del derecho a ser cuidado y también a cuidar–; a las personas con identidades de género diversas a las heteronormadas (varón-mujer), quienes suelen quedar a cargo de cuidar –en los casos en que sus entornos acepten su identidad de género– o privadas del derecho a ser cuidadas en esos entornos cuando son expulsadas, quedando al cuidado del propio colectivo LGTBIQ+; y a las personas migrantes, que se emplean en estas tareas conformando redes y cadenas globales de cuidado (Pérez Orozco, 2009).

Los aportes de la economía feminista y de la economía social y solidaria nos permiten abordar la cuestión como una problemática socioeconómica, compartiendo una mirada contrahegemónica al sistema capitalista, que pone en tela de juicio todos los principios sobre los que se erige dicho sistema: la racionalidad individualista e instrumental, la competencia como modo de relación, la ganancia y el enriquecimiento como finalidad y objetivo, y el mercado

como escenario de despliegue de las relaciones económicas. Sostenemos que “economía” son todas las actividades, las emociones, las relaciones y los medios que se ponen en juego para la satisfacción de las necesidades humanas, incluyendo el cuidado del ambiente, es decir la sostenibilidad de la vida humana. Un reciente informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) expresa: “si no se abordan de manera adecuada los déficits actuales en la prestación de cuidados y en su calidad, se generará una crisis del cuidado global insostenible y aumentarán aún más las desigualdades de género en el mundo del trabajo”. Es ineludible analizar esta situación desde una perspectiva que permita visibilizar cómo la desigualdad de género es una dimensión estructural en nuestras sociedades. No solo por la presencia mayoritaria de mujeres en empleos precarizados o de menor calificación, sino también porque suelen desempeñarse en aquellas actividades que ratifican la división sexual del trabajo.

La pandemia del covid-19 puso en evidencia la centralidad de los cuidados para la reproducción de la vida y al mismo tiempo nos permite reconocer la crisis sistémica que atraviesan nuestras sociedades. Una crisis que abarca diferentes dimensiones de la vida y que tiene consecuencias directas sobre las desigualdades de género y las condiciones de trabajo, develando las invisibilizaciones en que se asientan los cuidados, cuánto sostienen a las formas de trabajo tradicionalmente consideradas “productivas”, a las ganancias de las empresas, y al propio Estado en su responsabilidad.

Atravesada por la multidimensionalidad que mencionamos, en este trabajo abordaremos los cuidados de base asociativa, con especificidad en las organizaciones de la Economía Popular, Social y Solidaria (EPSyS). Caracterizaremos en primer lugar el tema desde la provisión de servicios por parte de estas organizaciones y, luego, abordaremos el cuidado como problema interno a resolver en las organizaciones de la EPSyS.

2. LOS CUIDADOS EN LAS PRÁCTICAS Y ESTUDIOS EN TORNO A LA EPSYS

El interés extendido por las cuestiones vinculadas con los cuidados –o por la vinculación entre trabajo productivo, trabajo reproductivo y reproducción social– es reciente. Como lo es también la pregunta acerca de la participación diferencial por género en las experiencias de la EPSyS o la puesta en valor de las diversidades sexuales dentro de las iniciativas.

La EPSyS está aún extremadamente atravesada por la tradición económica en la cual lo productivo queda muy pegado a la producción de valores de cambio, salvo que se trate de escenarios rurales, donde se reconoce más claramente el sustrato económico de la producción para el autoconsumo. Y dicha tradición se asienta también en una ilusión de igualdad en las relaciones de género, sin advertir las responsabilidades en la reproducción y generación de dichas desigualdades.

Un indicador de este tema es el lugar residual que tienen los cuidados en las investigaciones empíricas de la EPSyS y el peso que ocupa la discusión sobre la sostenibilidad económica de las experiencias en el corto, mediano y largo plazo.

En los últimos años comienza a notarse un mayor y extendido interés por pensar la promoción de cooperativas de cuidado o la cooperativización de las y los trabajadoras/es de cuidado. Los estudios se concentran tanto en la indagación de mercados potenciales para este tipo de servicios (estudio de demanda), como en las implicancias –subjetivas, materiales, de acceso a derechos, de profesionalización– que tiene la conformación de cooperativas para quienes ofrecen este tipo de servicio (Veleda, 2018; Freytes Frey *et al.*, 2019). Se suele abordar esta cuestión priorizando el cuidado de personas adultas mayores, de personas con discapacidad o con problemas de salud mental, y son pocos los abordajes respecto de los cuidados de las infancias. En este último punto, algunos estudios comienzan a vincular Economía Social, feminismo popular y organizaciones comunitarias de cuidado infantojuvenil como parte del amplio universo de la EPSyS.

3. LAS ORGANIZACIONES DE LA EPSYS COMO AGENTES DE CUIDADO

En la Argentina se han identificado cerca de treinta cooperativas en diferentes localidades (en Chaco, Santa Fe, Buenos Aires, CABA, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, Córdoba, Salta, La Pampa, La Rioja, Formosa) que brindan cuidados, acompañamiento y asistencia a personas mayores y/o con alguna discapacidad (Freytes Frey *et al.*, 2019)¹.

Están conformadas en su gran mayoría por sectores en situación de vulnerabilidad: mujeres desocupadas, con escaso recorrido en la educación formal y en muchos casos único sostén de sus familias. Se trata sobre todo de cuidadoras con o sin certificación, auxiliares de enfermería, auxiliares gerontológicas, y en menor medida licenciadas/os en enfermería, psicólogas/os, terapistas ocupacionales y acompañantes terapéuticas/os. Todas estas iniciativas están generando un impacto altamente favorable no solo en la vida laboral y familiar de sus integrantes sino también en las personas y familias que reciben el servicio (Veleda, 2018).

Con relación a las/os asociadas/os trabajadoras/es, este impacto no es solo económico debido a la mejora concreta y palpable en sus ingresos, sino también social, tanto por tratarse de espacios que insertan sobre todo a sectores vulnerables o desfavorecidos, así como por el hecho de poder contar con el respaldo de un grupo para una labor que se realiza de manera muy aislada y que contiene en su seno una carga emocional muy fuerte. Por último, también se observa un impacto cultural porque gracias a ser parte de estas cooperativas tienen acceso fluido a capacitaciones y han profundizado así su formación y profesionalizado su función, al mismo tiempo que el aprendizaje de ser parte de un colectivo ha empoderado a estas personas, afianzando y reconstruyendo lazos sociales de solidaridad. Se observa una autopercepción de cambio personal y posicionamiento que se despliega a otros ámbitos de la vida y el entorno, a partir de los aprendizajes generados dentro de la cooperativa.

Con relación a las familias, ellas encuentran en las cooperativas la garantía de un servicio permanente y sostenible, así como de calidad, en la medida en que el grupo de trabajo profesionaliza y jerarquiza la labor de cuidados, haciéndola altamente específica y flexible en función de las características y necesidades de la persona a cuidar y su entorno familiar. Son iniciativas con un vasto potencial de replicabilidad en otros espacios, cuyo fundamento consiste en reconocer la creciente necesidad de cuidados al mismo tiempo que se extiende y profundiza la necesidad de generación de trabajo digno.

Las integrantes de estas organizaciones destacan los aprendizajes en relación a lo colectivo: lo que implica trabajar con otras/os, la importancia de la participación, el respeto al trabajo y al cuidado de las/os compañeras/os. La solidaridad y el compañerismo aparecen como claves que tienen impacto no solo en el ámbito del trabajo sino en la calidad de vida de las/os integrantes de las cooperativas, representando así espacios de autocuidado para ellas/os (Freytes Frey *et al.*, 2019).

El modelo cooperativo de cuidados está constituyendo una respuesta valiosa de organización y gestión inclusiva, democrática y solidaria, sostenible y ética, aun cuando se despliega en la precariedad de la organización social de los cuidados en Argentina. Al respecto, nuestro país ha encarado el tema conformando una Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado (2019), produciendo hasta la fecha de este artículo un primer relevamiento de programas y políticas públicas con alcance federal y la creación de una comisión redactora para un anteproyecto de ley que establezca un Sistema Federal de Cuidados. El diagnóstico de situación nos muestra un esquema fragmentado, escaso y desigual en lo que respecta a la provisión de servicios por parte del Estado en sus diferentes niveles de gobierno; características que se repiten cuando lo analizamos considerando las redes de cuidado (Pérez Orozco, 2007 en Rodríguez Enríquez, 2018) que incluyen a las empresas, organizaciones comunitarias y las propias familias en la resolución de las diversas situaciones que requieren cuidados.

En relación al cuidado de las infancias y las juventudes, por fuera de las instituciones estatales o privadas existen diferentes formatos asociativos que se centran en los cuidados. Algunos de ellos cuentan con marcos de referencia institucional más desarrollados, tales como las escuelas cooperativas o de gestión social, y otros en los que los arreglos

¹ Durante 2018 y 2019, desde las universidades nacionales de Tres de Febrero, Quilmes, Lanús y provincial del Chubut se desarrolló un proyecto de investigación aplicada, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) que contribuyó al análisis, caracterización y visibilidad de este sector. Sus resultados están disponibles en <https://cooperacionsocial.org.ar/>

laborales se basan en acuerdos internos entre quienes componen dichas asociaciones. En estas últimas podemos ubicar a los centros comunitarios de desarrollo infantojuvenil, a las asociaciones culturales, los bachilleratos populares, entre otros. Se trata de asociaciones comunitarias que, para su funcionamiento, usan recursos provenientes de diferentes políticas sociales que hibridan con otro tipo de recursos. Los impactos que producen en sus integrantes son muy similares a los mencionados más arriba en relación a las cooperativas de cuidado (Fournier, 2020).

Para cada grupo prioritario –personas adultas mayores, personas con discapacidad e infancias– se presentan especificidades y problemáticas que aún están pendientes de resolución. Cuestiones tales como el cumplimiento de las normas que otorgan derechos a cada grupo, la tramitación con los organismos estatales reguladores, la vinculación con las obras sociales y empresas de medicina prepaga, las figuras laborales en las que encuadrarse resultan caminos engorrosos y escurridizos, profundizando las desigualdades entre quienes no tienen los medios y el capital socio-cultural para intervenir en pos de hacer efectivos derechos que les corresponden. Y esto aplica tanto para las familias como para las organizaciones de la EPSyS que ofrecen servicios.

Específicamente para el caso de la primera infancia (de 0 a 3 años), identificamos una dificultad específica que se suma a las ya mencionadas, alrededor de la diferenciación de circuitos institucionales que, además de escasos, producen desigualdades entre las y los destinatarios/as y entre los y las trabajadores/as. Para resolver el cuidado de la primera infancia en nuestro país identificamos dos grandes circuitos institucionales, el que corresponde al nivel inicial del sistema educativo y el conglomerado de programas sociales con formatos generalmente prefijados y tiempos acotados, que conviven con otras opciones del sector privado y modalidades domésticas, barriales y comunitarias, con distinto grado de formalización. La modalidad comunitaria encuentra mayor desarrollo en territorios densamente poblados tales como el conurbano bonaerense.

Las opciones estatales del sistema educativo para esta etapa de la vida tienen una cobertura mínima, solo 4,86% de niños y niñas de hasta 2 años encuentra vacante en el ciclo maternal del sector estatal, con cifras tan ínfimas como 0,1% en algunas provincias. Así, “tienden a adquirir peso los servicios privados, la oferta comunitaria y los espacios de cuidado y educación que dependen/articulan con los distintos programas sociales del Estado, con acceso desigual según el estrato socioeconómico y la ubicación geográfica” (Boronat *et al.*, 2018).

Nos encontramos en un momento de ebullición alrededor de los cuidados y de las posibilidades de provisión de servicios de cuidado por parte de las organizaciones de la EPSyS. Ciertamente resulta un campo fértil para resolver necesidades comunes relevantes y propiciar trabajo digno bajo modelos de organización colectiva; si bien requiere aún de procesos de expansión y fortalecimiento, no exentos de desafíos. Delineamos algunos de ellos:

- Creación de políticas públicas específicas que acompañen el trabajo asociativo y cooperativo de cuidado a través de modalidades de financiamiento más accesibles para que estos servicios puedan llegar a sectores en situación de vulnerabilidad, a través de apoyo técnico y capacitación sostenida.
- Conformación de marcos jurídicos que garanticen el acceso al sistema de seguridad social de las/os integrantes de cooperativas y asociaciones de cuidado.
- Establecimiento de políticas públicas que reconozcan al cuidado como un derecho y abonen a la conformación efectiva de sistemas locales de cuidados, bajo criterios de corresponsabilidad, calidad y universalidad, en articulación con los niveles provinciales y nacionales. Estas políticas deben garantizar el acceso al cuidado y priorizar al sector cooperativo y otras formas colectivas como solución innovadora, solidaria, no lucrativa y democrática.
- Integración de institucionalidades propias de la EPSyS (asociaciones civiles, cooperativas, mutuales) como actores relevantes en la provisión de cuidados de calidad y su incorporación en las normas que regulen de alguna u otra manera al sector de cuidados. Nos referimos tanto a la legislación más específica que regule el rol de las/os cuidadoras/es polivalentes como a aquella normativa más amplia que establezca un sistema federal de cuidados. En ambos casos, no puede faltar ni quedar en un lugar secundario el sector cooperativo, tampoco es admisible su inclusión por vía de excepción.
- Reconocimiento y reparación de la desigualdad para el sector de la EPSyS como proveedor de servicios de cuidado. Por ejemplo, es esencial que las organizaciones prestadoras del servicio de salud, tanto en el espacio de

la seguridad social privada (obras sociales, empresas de medicina prepaga) o pública en el ámbito nacional (PAMI) y provincial tengan en cuenta la contratación de los servicios de cuidadoras/es domiciliarias/os polivalentes brindados por estas cooperativas y que no persista exclusivamente la contratación individual.

- Inclusión de nuevas modalidades para la provisión de servicios de cuidado, de acuerdo a las especificidades de cada grupo prioritario. Servicios domiciliarios para las infancias, servicios de apoyo para personas con discapacidad, centros comunitarios y otros espacios institucionales asociativos, colectivos y personas que acompañen situaciones de violencia de género o contra las infancias son ejemplos de modalidades poco exploradas.
- Revisión del marco normativo que regula la seguridad social para asociados/as de cooperativas de trabajo, dado que su encuadramiento en el monotributo/monotributo social no se corresponde con la lógica del trabajo colectivo².

4. EL CUIDADO EN LAS AGENDAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPSYS

Ya mencionamos que estas organizaciones son agentes importantes y responsables en la trama de la organización social de los cuidados, concurrentemente con las familias, el Estado y las empresas. Sin embargo, el abordaje de los cuidados y su impacto en cada organización y en las personas, desde una perspectiva de género, es un tema aún pendiente.

Desde hace décadas, la equidad de género viene ganando lugar entre los atributos que otorgan sentido a los valores asumidos por las organizaciones de la EPSyS; así el principio de “no discriminación” adquiere densidad y nuevos ribetes que hacen al dinamismo de los procesos sociales y organizativos. La cuestión de los cuidados puede analizarse en esta clave en una doble dimensión: como una problemática en sí misma y como un elemento que constituye un nudo de la desigualdad de género y, más específicamente de la división sexual del trabajo. Desarmar ese gran nudo y generar nuevos lazos en relación a los cuidados y a los modos en que se organiza el trabajo tiene la potencialidad de convertirse en un acelerador de la equidad en cada organización y en el sector en su conjunto.

Convertirlo en un asunto organizacional resulta un desafío, es un tema a incluir en agenda y requiere de una mirada introspectiva respecto de cómo resolvemos el cuidado, con implicancias en nuestra organización interna y en los alcances y límites que hoy encuentra la vida democrática de las organizaciones cooperativas y solidarias.

Necesitamos precisar, entender, visibilizar y transformar los modos en que opera el orden de género (Connell y Pearse, 2018) en sus múltiples y diversas manifestaciones, necesitamos desnaturalizar alguna de las bases sobre las que se asienta la propia organización de la EPSyS. Abordar estos temas genera incomodidad, ya que el orden de género produce discriminación y desigualdad, pero también privilegios y pertenencias. Y es difícil renunciar a los privilegios.

¿Cómo incluir la problemática de los cuidados en la agenda propia?

Surgen preguntas hasta ahora no exploradas colectivamente, pero sí abordadas en los encuentros de mujeres cooperativistas, mutualistas y en los Encuentros Nacionales de Mujeres³. ¿Cómo hacer para democratizar los órganos de decisión del sector de la EPSyS? ¿Cómo hacer para que se tomen en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas vinculadas al género? ¿Cómo participar en los órganos de conducción si las reuniones de consejo son todas nocturnas? ¿Qué hacemos si la costumbre es terminar de decidir en el tercer tiempo del picadito? ¿Cómo hacer para que las voces de las mujeres, de las travestis y las trans sean escuchadas y respetadas? ¿Cómo organizarnos cuando el cuidado nos absorbe? ¿Y cuándo nos pasa a varias/os?

Algunas estrategias, ya en desarrollo, son, a modo de ejemplo: modificar esquemas de funcionamiento interno, adecuar los horarios de reuniones teniendo en consideración los tiempos y las responsabilidades de cuidado do-

² Del tema se ocupan en esta misma publicación María Florencia Cascardo y Valeria Mutuberría Lazarini: “Seguridad social y cooperativas de trabajo en clave de géneros”, *infra*, p.14.

³ Actualmente en vías de cambiar su nombre por Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans, redenominación a la que suscribimos.

místicas y de crianza; habilitar y estimular a los varones a asumir tareas de cuidado en el hogar para alternar la participación de quienes integran un mismo espacio familiar, revisar los reglamentos en cuestiones tales como el reparto de excedentes o las coberturas de cargos de gobierno interno incorporando la perspectiva de género y, específicamente, el peso de los cuidados, trabajar internamente con las formas de ejercer la violencia hacia las mujeres y su vinculación con los cuidados.

Encontramos interesantes experiencias en curso que consideran cuestiones como las mencionadas, así como aquellas que enlazan los ámbitos doméstico y laboral, al servicio de la producción y del buen vivir de sus integrantes. Así surgen espacios de juego para niños y niñas en paralelo a reuniones de consejo y asambleas; o espacios de cuidado en los procesos de construcción colectiva de vivienda.

Abordar la cuestión de los cuidados como problema propio del colectivo impactará, sin duda, en la forma en que se gestiona el trabajo y la vida de la organización, requerirá debates, ensayos y ajustes, bajo la convicción de que redundará en fortalecer la democracia interna, los cuidados y autocuidados en el conjunto de compañeros y compañeras que habitan cada espacio de la EPSyS.

Ciertas problemáticas pueden resolverse en forma autónoma por los y las integrantes de cada entidad; sin embargo, las soluciones se potencian cuando tienen lugar en la trama cooperativa y comunitaria. Así, una organización que recién se inicia abocada específicamente al cuidado puede funcionar en el espacio de una cooperativa grande preexistente y prestar servicios a varios/as integrantes de la red comunitaria. Y la presencia del Estado mediante legislación específica, servicios institucionalizados y financiamiento es indispensable para abordar la temática en forma integrada e integral.

5. NUEVOS ESCENARIOS

La construcción de una nueva organización social de los cuidados (Rodríguez Enríquez, 2018) es una responsabilidad política y pública que compromete en primer e indelegable lugar al Estado, en sus diferentes niveles de concreción y gestión; al mercado, que no es una mano invisible sino un conjunto heterogéneo y diverso de empresas, y a organizaciones de la EPSyS –enlazadas estas con las comunidades y con las familias, también diversas y heterogéneas–.

Argentina está en ese camino, tomando antecedentes de otros países de la región y desarrollando un proceso de diagnóstico, consulta y anteproyecto que pretende culminar en un Sistema Integral de Cuidados con rango de ley.

La posibilidad de contar en nuestro país con un sistema integral y federal de cuidados es una oportunidad para promover la igualdad y la equidad de géneros atendiendo a la diversidad de situaciones de las personas a cuidar y de los/as trabajadores/as. Resulta también una posibilidad para las organizaciones de la EPSyS como agentes de cuidado para sí y para las comunidades en que se inscriben.

BIBLIOGRAFÍA

Andrenacci, L. (2002). *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Instituto del Conurbano coedición UNGS - Ediciones Al Margen.

Angulo, N., M. Caracciolo, P. Foti y N. Sanchís (2011). *Economía Social y Solidaria. Políticas Públicas y Género*. Buenos Aires: Asociación Lola Mora.

Boronat Pont, V., G. Buffa, L. Capuano, S. Davio, M. Douat, D. Fridman y M. Karolinski (2018). *Servicios de cuidado en la primera infancia. Orientaciones para el sector cooperativo*. Buenos Aires: Universidad Pedagógica Nacional. Disponible en <https://www.iucoop.edu.ar/files/2020-07/Cuadernillo%20Servicios%20de%20cuidado.pdf>

Connell, R., y R. Pearse (2018). *Género desde una perspectiva global*. Valencia: Universidad de Valencia.

Esquivel V. (2015). "La economía feminista desde América Latina. ¿Una vía para enriquecer los debates sobre Economía Social y Solidaria?" Graduate Institute Publications, 2015. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.iheid.6696>.

— (2011). La economía del cuidado en América Latina. Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. Serie "Atando Cabos; deshaciendo nudos". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro Regional de América Latina y el Caribe, Área de Práctica de Género. Disponible en https://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Atando_Cabos.pdf

Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) –Comisión de Memoria y Área de Género– (2018). *Los niños y las niñas en etapa de obra*. República Oriental del Uruguay.

Federici, S. (2012). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Fournier, M. (2020). "Cuando lo que importa es la vida en común: intersecciones entre Economía Social, cuidados comunitarios y feminismo", en N. Sanchis (comp.), *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*. Buenos Aires: Asociación Lola Mora y Red de Género y Comercio, pp. 22-42. Disponible en <http://asociacionlolamora.org.ar/wp-content/uploads/2020/07/El-cuidado-comunitario-Publicacio%CC%81n-virtual.pdf>

Fournier, M., M. Ramognini y S. Vidal (2013). "Género y economía social y solidaria. Construyendo un marco conceptual para la integración de la perspectiva de género en experiencias y políticas orientadas al desarrollo de la economía social", en D. Maidana y V. Costanzo (comps.), *Hacia otra economía*. Buenos Aires: Colección Textos Institucionales UNGS.

Freytes Frey, M., M. Veleda, G. Sosa, A. Bottini y M. Nabergoi (2019). "Las cooperativas de cuidados en Argentina: una mirada desde la política pública". Ciudadanías. *Revista de Políticas Sociales Urbanas*, N° 5, pp. 131-145. Disponible en <http://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/468/436>

Jefatura de Gabinete de Ministros –República Argentina–. Decisión administrativa N°1745-APN-JGM, Creación de la Mesa interministerial de políticas de cuidado, del 23/9/2020; BO 24/9/2020; <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235306/20200924>

Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado –República Argentina– (2020). *Hablemos de cuidado*. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado.pdf>

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, res. 309/2020 –República Argentina–. Creación de la Comisión redactora de un anteproyecto de ley para un sistema integral de cuidados con perspectiva de género, del 28/10/2020; publ. BO 30/10/2020. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleaviso/primera/236710/20201030>

OIT –Organización Internacional del Trabajo– (2018). *Care work and care jobs for the future of decent work*. Ginebra.

Oszlak, O. (1997). "Estado y sociedad: las nuevas reglas de juego", en *Reforma y Democracia*, N° 9, octubre, CLAD, Caracas.

Pautassi, L. (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Serie Mujer y Desarrollo, N° 87. Santiago de Chile: CEPAL.

Pérez Orozco, A. (2009). "Cadenas globales de cuidado. Preguntas para una crisis". *Diálogos* N° 1, pp. 10-17.

— (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Rodríguez Enríquez, C. (2018). "Economía del cuidado y desigualdad en América Latina: avances recientes y desafíos pendientes", en C. Carrasco Bengoa y C. Díaz Corral, *Economía feminista. Desafíos, propuestas, alianzas*. Buenos Aires: Editorial Madreselva.

Rodríguez Enríquez, C., y G. Marzonetto (2015). "Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina". *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, Año 4, N° 8 (enero-junio), pp. 103-134.

Thwaites Rey, M., y A. López (eds.) (2005). *Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal en el Estado argentino*. Buenos Aires: Prometeo.

Veleda, M. (2018). "Relatos de casos referentes de cooperativas de cuidados en Argentina", en J. Bragulat (ed.), *Las cooperativas sociales en la prestación de servicios asistenciales. Análisis de experiencias y de su potencial desarrollo en América Latina*. Buenos Aires: Eduntref.

3

SEGURIDAD SOCIAL Y COOPERATIVAS DE TRABAJO EN CLAVE DE GÉNEROS

Por María Florencia Cascardo y Valeria Mutuberría Lazarini

INTRODUCCIÓN

Las problemáticas de seguridad social en las cooperativas de trabajo no son un tema nuevo, aunque sí recurrente en el sector. Podemos/queremos mencionar que a partir de los espacios de organización que comenzaron a conformarse entre las compañeras de las organizaciones de la economía popular, social y solidaria, quienes en su mayoría integran cooperativas de trabajo, la seguridad social se puso en agenda nuevamente con la problematización de cómo se resolvían las cuestiones de cuidados dentro de los grupos autogestivos. En estos espacios comenzaron a surgir preguntas: ¿de qué manera pensamos los cuidados a la hora de plantear las agendas de las organizaciones? ¿cómo se gestionan las licencias por cuidados? ¿quién afronta económicamente estas licencias?, entre otras.

Estos últimos aspectos, vinculados a lo que tradicionalmente se conoce como políticas de conciliación, dieron lugar a reflexiones acerca de los perjuicios que enfrentan los colectivos de trabajadores/as autogestivos en relación a otras formas de inserción laboral. Estas cuestiones que surgen de las reflexiones de compañeras y encuentran un nudo crítico en las licencias por maternidad y paternidad nos permiten ir más allá y preguntarnos ¿cómo es el acceso a la seguridad social para los colectivos autogestivos?; de esta manera nos invita también a pensar en un sentido complejo la seguridad social desde una perspectiva autogestionada y de géneros.

En estas páginas buscaremos realizar un análisis en clave de géneros de la situación respecto al acceso a la seguridad social por parte de los/as asociados/as a cooperativas de trabajo. Contamos con antecedentes –estudios, artículos e informes¹– que mencionan las dificultades de acceso de asociados/as de este tipo de cooperativas a la seguridad social debido a que aún está pendiente el reconocimiento del trabajo autogestionado con sus características y particularidades, sumado a que previsionalmente (es decir, a efectos previsionales) los/as trabajadores/as autogestionados/as en su mayoría se enmarcan dentro del monotributo o del monotributo social.

Para ello, comenzaremos con una caracterización que permita comprender las especificidades del funcionamiento de estos espacios, para luego avanzar en una descripción del sistema de seguridad social en la Argentina que posibilite analizar la forma en que las cooperativas de trabajo y las personas que las integran acceden a él. Por último, problematizaremos algunos aspectos de la seguridad social y las estrategias que se dieron los grupos para abordar estas cuestiones.

1. ¿QUÉ SON Y CÓMO FUNCIONAN LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO?

La economía social, solidaria y popular se compone por una diversidad de organizaciones económicas que operan en las esferas de la producción, distribución, financiamiento y consumo, sustentándose en las lógicas de la reciprocidad en contraposición a la lógica mercantil y de la acumulación de la ganancia. Se trata de experiencias con múltiples dimensiones (económica, social, cultural y política) que se gestionan de manera democrática y autónoma, y tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

¹ Aguilar *et al.* (2012), Idelcoop - Facultad Abierta (2018), Fernández Vilchez *et al.* (2011); entre otros.

Una de las formas organizativas que encontramos en este universo popular, social y solidario son las cooperativas, entendidas como una asociación autónoma de personas que se unen para hacer frente a sus necesidades por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada con un doble carácter. Por un lado, son empresas que tienen que cumplir con aspectos de toda actividad económica, tales como administrar recursos de la organización, generar excedentes que les permitan producir bienes y servicios de calidad para beneficio de sus asociados/as y su comunidad –teniendo en cuenta que están insertas en un mercado altamente competitivo– y, además, forman parte de un movimiento social, dado que estas organizaciones desarrollan fuertes vínculos con el territorio y la comunidad donde están emplazadas, involucrándose en los problemas locales, municipales, vecinales, buscando junto a otros/as actores/as y organizaciones sociales respuestas comunes a problemas e inquietudes compartidas.

Las hay de diferentes tipos según cuál sea el motivo por el que sus integrantes la conforman: para consumir de manera conjunta (cooperativas de consumo), para acceder a un servicio público, por ejemplo, la luz (cooperativas eléctricas), para realizar actividades vinculadas al ámbito rural (cooperativas agropecuarias), para brindar servicios de crédito o financieros (cooperativas de crédito, bancos cooperativos), para generar trabajo a sus asociados/as (cooperativas de trabajo), entre otros. Queremos hacer una mención especial respecto al cooperativismo de trabajo dado que actualmente representa el 70% del cooperativismo en Argentina².

Las cooperativas de trabajo pueden tener diferentes orígenes (Vuotto, 2011): producto de la recuperación de empresas para conservar los puestos de trabajo, inducidas por organismos externos (como el Estado para la aplicación de políticas públicas) o conformada autónomamente por sus integrantes como forma de procurarse una fuente de trabajo. En todos los casos se trata de un grupo de trabajadores/as que ejercen de manera conjunta su oficio o profesión al poner en común su fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios que venden a terceros. Estos/as trabajadores/as son a su vez dueños/as, dado que la propiedad de los medios de producción es colectiva, y también son quienes gobiernan esta empresa colectiva a partir de la gestión y la toma de decisiones (en instancias como asambleas o consejos de administración). Estas características nos permiten entender a las cooperativas de trabajo como organizaciones en las cuales se da un quiebre del carácter subordinado del trabajo al capital, al ser las mismas personas quienes toman las decisiones y quienes ejecutan el trabajo, rompiendo también con la lógica capitalista de apropiación del valor del trabajo del/la otro/a (Feser *et al.*, 2012). Ahora cabe preguntarnos, ¿de dónde obtienen los ingresos? Los bienes y servicios que venden a terceros generan ingresos que luego de descontar los gastos (alquileres, insumos, etc.) conforman el excedente³ a repartir. En las cooperativas de trabajo entonces se elimina el plusvalor apropiado por el capital (Gaiger, 2004), y salario y beneficio pasan a integrarse en la categoría excedente⁴ del trabajo. Generalmente, sus integrantes van percibiendo un retiro que es considerado una retribución por el trabajo personal prestado que se determina por estatuto, reglamento interno, asamblea, consejo de administración o acuerdos internos entre partes.

Al igual que todas las cooperativas, las de trabajo se rigen por la ley 20.337 que las define como “entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios”, estableciendo características vinculadas a lo que se conoce como principios cooperativos, tales como democracia, educación, no discriminación. Sin embargo, el mundo cooperativo es muy diverso.

Como señalamos, según cuál sea la razón por la que las personas se asocien será el tipo de cooperativa que conformen; por ejemplo, en una cooperativa eléctrica las personas asociadas serán quienes consuman ese servicio, que será provisto por la cooperativa de la que son dueños/as y contratará personal en relación de dependencia

2 De representar, en 1980, el 27% del total (Plotinsky, 2015), su peso dentro del movimiento cooperativo se incrementó en las últimas dos décadas, fenómeno que podemos comprender por los procesos de recuperación de empresas y, principalmente, por el impulso a la conformación de cooperativas de trabajo para la ejecución de obra pública bajo el formato cooperativas y por las grandes y aceleradas transformaciones del mundo del trabajo que se vienen registrando desde la década del setenta.

3 Existen diferentes criterios, tales como la equidad, la igualdad, la antigüedad (Burín *et al.*, 2011), a partir de los cuales los/as integrantes de las cooperativas de trabajo deciden la forma en que se reparte los excedentes.

4 Este mecanismo a partir del cual el buen desempeño económico de la cooperativa se refleja en mejores ingresos personales para sus asociados refuerza el vínculo y compromiso entre la organización y sus integrantes, el cual se institucionaliza a partir del reparto de excedentes (Vuotto, 2011).

para llevar adelante diferentes tareas que tienen que ver con el objetivo de la cooperativa: proveer servicios eléctricos a sus asociados/as. Estos/as trabajadores/as estarán regidos/as por las leyes laborales y convenios colectivos de trabajo. En las cooperativas de trabajo quienes llevan adelante el trabajo son sus asociados/as, a la vez dueños/as de las cooperativas, con el objetivo de proveerse a sí mismos/as trabajo. Como vimos, no existe un vínculo de empleo, ya que se trata de trabajadores/as autogestivos/as. No queremos dejar de mencionar que, si bien el cooperativismo de trabajo tiene características que no se replican en otros tipos de cooperativas, aún no cuenta con un marco jurídico propio que se ajuste a sus necesidades.

Estas particularidades de las cooperativas de trabajo nos invitan a pensar la forma en que sus integrantes acceden a los diferentes componentes del sistema de seguridad social.

2. BREVE INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social se engloba dentro de un tipo de políticas públicas: las políticas sociales. ¿Qué las distingue de otro tipo de políticas? A diferencia de las políticas laborales, que intervienen en lo que es la distribución primaria, es decir, la pugna capital-trabajo, las políticas sociales operan en la distribución secundaria del ingreso. Dentro de las políticas sociales encontramos las políticas de bienestar social (salud, educación, vivienda, etc.) y las políticas de seguridad social.

Mientras las políticas de bienestar social tienen que ver con brindar servicios con miras a la garantía y universalidad de su acceso (es decir, que todos/as puedan acceder a ellos) como salud, educación, etc., las políticas de seguridad social se vinculan con la atención de *las contingencias*.

El sistema de seguridad social, entonces, se constituye como el conjunto de políticas e instituciones que intervienen en la atención de las contingencias; de este modo, la sociedad en su conjunto aborda las consecuencias económicas de determinadas cuestiones que impiden que quienes las sufran accedan a lo necesario para el sostenimiento de su vida. Cabe agregar que lo que se entiende por contingencia, lejos de ser estático, varía a lo largo del tiempo y del contexto (ejemplo de ello son los programas de transferencia de ingresos para la atención a la pobreza, los cuales se derivan de la forma en que se comprende la exclusión).

Algunos de los componentes que se contemplan en estos sistemas de atención a las contingencias según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son enfermedad, desempleo, vejez, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cargas familiares, maternidad, invalidez y muerte⁵.

Definido lo que se entiende por seguridad social podemos avanzar hacia las características de su cobertura, partiendo del hecho de comprender que quién esté alcanzado por la seguridad social y cómo se accede a ella se vincula con la forma en que se concibe la ciudadanía. En un sentido restringido, se basa en la condición de trabajador/a; de esa forma, la condición de acceso se deriva del trabajo y del aporte que se realizó en tanto trabajador/a (la seguridad social es entonces lo que le permite tener ingresos ante situaciones en las que una persona no puede generarlos a partir del trabajo). En un sentido amplio, las condiciones de acceso refieren a la noción de ciudadanía: todos/as acceden independientemente de su aporte.

En estrecha vinculación con ello podemos comprender las formas de financiamiento: contributivo o no contributivo. Mientras el primero tiene que ver con los aportes que se realizan y que permiten generar una “caja propia” de la seguridad social, el segundo se basa en impuestos y rentas generales. El modelo que predomina en cada momento histórico también es dinámico, dando más o menos lugar a las lógicas redistributivas o mercantiles en función del modelo de país.

Luego de un primer período más vinculado a derechos de ciertos grupos de trabajadores/as, entre 1943 y 1976 se consolida la seguridad social como derecho social. En el marco de un modelo de desarrollo del mercado interno con

⁵ El Convenio 102, de 1952, de la OIT, ratificado por la Argentina en 2012, menciona nueve ramas de la seguridad social, estableciendo pisos mínimos para cada una de ellas: asistencia médica y prestaciones por cuestiones como enfermedad, desempleo, vejez, en caso de accidentes de trabajo, prestaciones familiares, por maternidad, invalidez y de sobrevivientes.

redistribución, la seguridad social es incorporada a la Constitución de 1949, determinando que los beneficios eran una obligación del Estado. En este período se crea el Sistema Nacional de Previsión Social (1967), empiezan a desarrollarse y consolidarse las obras sociales sindicales, se crean el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (1971), entre otras medidas. Sin embargo, con el modelo de valorización financiera iniciado en la dictadura de 1976 que continuó en los 90 se vuelve a una mirada más centrada en lo mercantil; en ese período, a la vez que se inicia un quiebre en la sociedad salarial, se introducen sistemas de capitalización privados de jubilaciones (administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones –AFJP–). En la primera década del siglo XXI, a la par de la vuelta por parte del Estado a la asunción de su centralidad en los procesos de desarrollo económico y garantía de derechos para la ciudadanía, se dan nuevas transformaciones en el sistema, entre las que podemos mencionar la reunificación del sistema previsional que elimina las AFJP, nuevos programas de inclusión previsional, en los que se destacan las moratorias previsionales (conocidas tradicionalmente como jubilación de amas de casa⁶) y asignación universal por hijo/a (AUH) (MTEySS, 2012).

3. EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU RELACIÓN CON EL COOPERATIVISMO DE TRABAJO

Hecha esta breve introducción nos proponemos ahora avanzar en la caracterización de los diferentes componentes del sistema de seguridad, para luego problematizar la forma de acceso de las cooperativas de trabajo a este. El Sistema Único de Seguridad Social se compone por el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (su rubro principal), el subsistema de subsidios y asignaciones familiares, el componente de prestaciones por desempleo, riesgos de trabajo y el referido a las prestaciones de salud.

Previamente, es necesario analizar algunas especificidades de las cooperativas de trabajo para problematizar la forma en que sus integrantes acceden a estas prestaciones. No queremos dejar de mencionar que los/as asociados/as a estas cooperativas comparten dificultades de acceso a prestaciones de la seguridad social que conlleva el régimen de monotributo; con una complejidad mayor aún: existe una contradicción entre el monotributo y el trabajo asociado (también así sucede con el régimen de autónomos/as) dado que se traslada un régimen individual a un colectivo de trabajadores/as.

Hasta la aparición de la resolución 784/92 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), los/as trabajadores de cooperativas de trabajo asimilaban su figura a la de un/a trabajador/a bajo relación de dependencia. Con esa resolución, los/as asociados/as de las cooperativas son considerados/as como trabajadores/as autónomos/as, y a partir de la ley 24.977 (año 1998) también se acogieron al régimen monotributista, por ende, en términos impositivos y previsionales (es decir, de acceso a la seguridad social), si bien integran experiencias colectivas, se consideran autónomos/monotributistas, lo cual no contempla la forma de organización colectiva del trabajo, pero además limita su acceso, como veremos al analizar cada uno de sus componentes. Cabe mencionar que, en el año 2013, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) emite la resolución 4664, que da a las entidades la posibilidad de optar por inscribir a la cooperativa como empleadora, pero solo a los efectos previsionales, régimen utilizado para los/as trabajadores/as bajo relación de dependencia⁷. En la práctica desconocemos la existencia de organizaciones que se hayan inscripto bajo este último régimen.

Veamos qué sucede entonces con las cooperativas de trabajo en cada uno de los componentes del sistema de seguridad social.

⁶ Estas moratorias se popularizaron con este nombre dada la gran cantidad de mujeres que no habían podido completar los años de aportes producto de las brechas del mercado laboral y la carga de trabajos y que gracias a la moratoria pudieron acceder a la jubilación. Las moratorias aumentaron la cobertura previsional del 69% a 91% entre 2005 y 2015, siendo el grupo con mayor impacto las mujeres de 65 a 69 años (ANSeS, 2021). desde la década del setenta.

⁷ Señala dicha resolución: “los trabajadores asociados a la cooperativa de trabajo, podrán optar, en asamblea, realizar las cotizaciones como trabajadores en relación de dependencia, debiendo la cooperativa de trabajo ingresar las contribuciones patronales, actuando como agente de retención de los aportes personales del trabajador asociado” (art. 2, inc. a).

1. El *sistema integrado previsional* contempla las jubilaciones y las prestaciones por invalidez o muerte. Es financiado a través de un sistema solidario de reparto basado en un criterio de solidaridad intergeneracional⁸ y con fondos provenientes de impuestos generales. Contempla relación de dependencia y monotributistas, y es administrado por ANSeS.

El requisito de acceso a la jubilación es alcanzar la edad jubilatoria y contar con 30 años de aportes; la prestación a la que se accede consta de diferentes componentes: una prestación básica universal (PBU) más un componente relacionado al promedio de aportes de los últimos 10 años⁹. Este último es fijo en el monotributo, por lo cual los/as cooperativistas de trabajo se jubilan con la mínima.

2. El *régimen de asignaciones familiares*, tal como su nombre lo indica, busca atender contingencias vinculadas a cuestiones familiares a partir de asignaciones fijas (nacimiento, maternidad, adopción, matrimonio, asignación prenatal, asignación para hijos/as menores de 18 años, para hijos/as con discapacidad, ayuda escolar, entre otras). Podemos decir que este componente, administrado por ANSeS, es mixto, al tener elementos contributivos (que alcanzan a trabajadores/as en relación de dependencia) y otros no contributivos (como la AUH y asignación universal por embarazo –AUE–).

¿A quiénes alcanzan las asignaciones no contributivas? A trabajadores/as no registrados/as cuyo ingreso no sea superior al establecido por el Salario Mínimo Vital y Móvil, desocupados/as sin seguro de desempleo, trabajadoras/es de casas particulares, monotributistas sociales.

En este punto encontramos que los/as asociados/as a cooperativas de trabajo, al no ser trabajadores/as en relación de dependencia, pero estar enmarcados/as como monotributistas - régimen simplificado (sujeto al Ingreso del Grupo Familiar - IGF¹⁰), accederían a las siguientes asignaciones familiares (tal como sucede con los/as monotributistas): Prenatal, Hijos/as e Hijos/as con Discapacidades, Ayuda Escolar Anual, Ayuda Escolar Anual para Hijo/a con Discapacidad (para trabajadores/as monotributistas de las categorías A, B, C, D, E, F, G y H¹¹).

3. El *Sistema de Riesgos del Trabajo* contempla accidentes como enfermedades profesionales, lo debe contratar el/la empleador/a. Como señalamos, en las cooperativas de trabajo no existe relación salarial y por ello encontramos un vacío referido a estos espacios. Al no existir empleados/as y empleador/a, hasta la actualidad, los/as asociados/as a cooperativas de trabajo no acceden como organización a las aseguradoras de riesgos del trabajo (ART), sino que deben cotizar como autónomos/as, lo cual es más oneroso que el costo que se paga como empleador/a (en porcentaje de sueldo, se calcula 3%). Además, se cubren menos cuestiones, como los salarios caídos, ya que considera un seguro personal de vida o accidente, no un seguro de la organización como tal. No obstante, no queremos dejar de mencionar que se está trabajando en una propuesta para revertir esta situación a partir del trabajo conjunto entre distintos organismos públicos¹².
4. Las *prestaciones por desempleo* rigen para trabajadores/as asalariados/as registrados/as (ya que se define a partir de su inclusión en la Ley de Contrato de Trabajo –LCT–). Se trata de un componente contributivo

8 A diferencia de los regímenes de capitalización individual (donde cada trabajador/a aporta a una caja propia que recibe una vez jubilado/a), en los sistemas solidarios de reparto los aportes de trabajadores/as activos/as se destinan a los pagos de trabajadores/as pasivos/as (jubilados/as), quienes durante su vida laboral sostuvieron con sus aportes y contribuciones las jubilaciones de trabajadores/as anteriores.

9 Este último se conforma por dos elementos: Prestación Adicional por Permanencia (PAP) y la Prestación Compensatoria (PC).

10 ANSeS, res. 51/2021, Montos de asignaciones familiares, asignación universal por hijo y por embarazo para protección social, <https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/cartilla/2021-03/Montos%20Asignaciones%20Marzo%202021.pdf>

11 Cabe agregar que la nueva redacción de la ley 24.714 (art 1º, inc. a) reconoce a monotributistas: "Se instituye con alcance nacional y obligatorio, y sujeto a las disposiciones de la presente ley, un Régimen de Asignaciones Familiares basado en: a) Un subsistema contributivo de aplicación a las personas inscriptas y aportantes al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) establecido por la ley 24.977, sus complementarias y modificatorias, el que se financiará con los recursos previstos en el artículo 5º de la presente ley" (inciso sustituido por art. 13, dec. 840/2020, BO 4/11/2020).

12 Para ampliar, G. Sosa, "Sobre la incorporación de los asociados de cooperativas de trabajo a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo", *Economía Solidaria*, 22/1/2021, disponible en <https://bit.ly/3vsYERP>

ya que se basa en los aportes al Fondo Nacional de Empleo. Los y las integrantes de las cooperativas de trabajo, al no ser empleados/as, no acceden a esta prestación, por lo que nos encontramos ante un nuevo vacío.

5. Por último, el *Sistema Nacional de Seguros de Salud* comprende a las obras sociales y otros entes como mutuales, etc. Se trata de un componente contributivo, que articula con el sistema público y privado de salud. Si bien el plan médico obligatorio (PMO) establece una canasta de prestaciones básicas y obligatorias para todas las obras sociales independientemente del plan que se posea, los/as trabajadores/as autogestionados/as (monotributistas) muchas veces encuentran dificultades para acceder a ellas. En algunos casos los/as trabajadores/as de cooperativas deben pagar adicionales para cubrir ciertos servicios y el monotributo solo brinda cobertura al titular, aspecto que lleva a pagar un monto por cada familiar al que debe sumar para obtener cobertura. Por ello podemos hablar de otro vacío al que se enfrentan asociados/as de cooperativas de trabajo.

4. SEGURIDAD SOCIAL Y COOPERATIVISMO DE TRABAJO EN CLAVE DE GÉNEROS

Hasta aquí abordamos el sistema de seguridad social vigente hoy en Argentina y mencionamos aquellos aspectos de difícil o nulo acceso por parte de asociados/as a cooperativas de trabajo por su calidad de trabajadores/as enmarcados/as en el monotributo – régimen simplificado, monotributo social o autónomos, o en su defecto bajo la resolución INAES 4664/2013 (según la cual la cooperativa debe inscribirse como empleadora a los fines previsionales) (Feser, 2014). Como señalamos, muchas de las problemáticas son las mismas que enfrentan los/as monotributistas; y muchas veces se hace inalcanzable cumplir las prescripciones de la mencionada res. 4664/2013. Nos encontramos con opciones que no se condicen con las formas de organización del trabajo asociativo autogestionado. Sin embargo, nos interesa problematizar en esta ocasión los aspectos aludidos en el marco de proyectos autogestivos, destacando también las estrategias que se dieron estos grupos para su abordaje.

Desde la perspectiva de géneros resulta importante complejizar la noción de seguridad social en su necesaria relación con el acceso a derechos. De ello se deriva la cuestión del bienestar social, el cual ineludiblemente nos remite a los cuidados, que entendemos como una necesidad intrínseca de las personas, y lo definimos como aquellas actividades cotidianas que proporcionan bienestar material y afectivo y son necesarias para garantizar el mantenimiento de la vida, que se acrecienta en determinados momentos: por ejemplo, el nacimiento, primera infancia o la vejez. La organización social del cuidado es entendida como la forma de comprender y gestionar el cuidado de manera conjunta en la sociedad (dada su importancia en la reproducción social) y comprende cuatro actores: Estado, familia, mercado y comunidad. Esta perspectiva implica necesariamente repensar la provisión social del servicio, para que no se termine resolviendo en la esfera mercantil ni recaiga exclusivamente en los hogares.

Las políticas de conciliación buscan compatibilizar las dos esferas, la pública y la privada, y en Argentina estas cuestiones están reguladas tanto por el Marco normativo de la seguridad social como por la LCT (ley 20.744) que marca los pisos a partir de los cuales se desarrollan los convenios colectivos de trabajo (CCT) de cada rama de actividad, mediando la relación capital-trabajo. Esto nos lleva a preguntarnos qué sucede en las cooperativas de trabajo donde no existe tal separación. Si además contemplamos el cuidado, considerado el cuarto pilar de bienestar, queda en evidencia la falta de políticas tendientes a garantizar estos aspectos en las cooperativas de trabajo, que terminan recayendo en el propio colectivo de trabajadores/as, como arreglos de cada una de las cooperativas, en algunas ocasiones contemplados en el reglamento interno y en otras no.

Por ello, nos disponemos en este apartado a realizar un análisis del sistema de seguridad social y las cooperativas de trabajo desde la perspectiva de géneros, basándonos en los pocos estudios disponibles.

Una encuesta realizada en 32 cooperativas de trabajo (no empresas recuperadas) por Idelcoop/IUCOOP y Programa Facultad Abierta en el marco del “Programa Cooperativismo y Economía Social en la Universidad” de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, cuyos resultados se expusieron en el “Informe Socioeconómico: Informe socioeconómico cooperativas de trabajo y seguridad social en Argentina” del año 2018, arrojó los siguientes datos:

	NO	SÍ	NUNCA	ALGUNA VEZ
¿Funciona en la cooperativa una guardería o espacio de cuidado para hijos/as menores de los/as socios/as?	30	2		
En caso de responder No, porque no hay hijos/as menores de edad entre los socios/as. ¿Se han planteado alguna vez en la cooperativa la necesidad de armar una guardería o espacio de cuidado para hijos/as de socios/as (niños/as, personas con discapacidad, etc.)?		10	19	1
¿Se han planteado alguna vez en la cooperativa la necesidad de tratar el envejecimiento de los socios/as y su cuidado (por ejemplo, quién cuidará de ellos/as cuando dejen de estar en tareas productivas de la cooperativa), más allá de los mecanismos de la seguridad social?		8	23	1
¿Alguna vez la cooperativa se ha vinculado con otra cooperativa que brinde servicios de cuidado? Nos referimos, por ejemplo, a guarderías, jardines maternos, geriátricos, espacios de rehabilitación para personas con discapacidad, etc.	32			

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta realizada en "Informe Socioeconómico: Informe socioeconómico cooperativas de trabajo y seguridad social en Argentina".

Los datos son contundentes. Casi la totalidad de las cooperativas encuestadas no cuenta con espacios de cuidados para hijos/as menores. En más de la mitad de los casos no se han planteado/problematizado nunca contar con uno. Respecto al abordaje de cuidados de personas adultas mayores de la cooperativa, nunca se pensó en ámbitos y actividades específicos. En ningún caso se han vinculado con cooperativas que brindan servicios de cuidados.

Respecto de las licencias por maternidad, no están pautados formal ni informalmente (en la mayoría de los casos) acuerdos para abordarlas aunque se menciona que buscaron asesoramiento ante la aparición de un caso. Cuando requirieron resolver el tema, acordaron 90 días como en el respectivo CCT¹³ o entre 60 y 120 días –arreglo/acuerdo dentro de la cooperativa–.

Acerca de la licencia por paternidad, la encuesta arrojó que en la mayoría de casos no estaba pautada, y que también buscaron asesoramiento cuando se les presentó el caso. Entre los acuerdos más comunes se mencionó licencia de entre 3 y 10 días, lo que se ajusta al CCT; o entre 7 y 15 días (en un caso, 5 meses) –arreglo/acuerdo dentro de la cooperativa–.

Para aquellas licencias por cuidado de familiar enfermo/a, tomando en consideración las respuestas, se evalúan casos particulares dependiendo del vínculo (hijos/as, cónyuge, madre/padre) y la enfermedad, prescripción médica; generalmente se toma lo estipulado por el CCT.

La licencia por matrimonio no está contemplada en su mayoría; se rigen por el CCT y las respuestas arrojaron un plazo de una o dos semanas en algunos casos.

Otras licencias que surgieron en las encuestas fueron: por examen/día de estudio, licencia sin goce de retiros con guarda de puesto, muerte de familiar, vacaciones. Este tipo de licencias se resuelven con arreglos internos de los/as asociados/as a las cooperativas.

Como podemos observar, las licencias no están reguladas¹⁴; al ser solicitadas por cada asociado/a se trata de llegar a un acuerdo. Tomando en consideración testimonios relevados en una cooperativa, nunca se negaron licencias, cubriendo de manera solidaria la tarea de quien la solicita.

13 Cuando se menciona el Convenio Colectivo de Trabajo se hace referencia a los convenios por actividad económica que realiza la cooperativa.

14 Acerca de cómo se formalizan estos acuerdos, Cholakian y Chiesa (2020).

Una última pregunta que nos interesa destacar: dentro de la cooperativa, ¿hay espacios de encuentro y reunión donde los socios/as charlen y compartan problemas de salud, cuidado de sí mismos/as, problemáticas afectivas? (nos referimos a temas que exceden las cuestiones de producción): 23 de las 32 respondieron afirmativamente. La contundencia de la respuesta nos da la pauta de que los cuidados son temas/preocupaciones presentes en las cooperativas de trabajo, que trascienden las modalidades de resolución.

Para finalizar, queremos mencionar algunas reflexiones respecto a las cooperativas de trabajo que provienen de experiencias de recuperación de empresas por parte sus trabajadores/as y que tienen una trayectoria organizativa diferente de otro tipo de cooperativas de trabajo.

Galeazzi y Polti (2020), basadas en una encuesta realizada a empresas recuperadas, mencionan que en los casos relevados “se estableció algún tipo de criterio para garantizar licencias por maternidad, paternidad, enfermedad, cuidado de familiares enfermos y matrimonio”. Un 67% pensó en plazos o coberturas alternativas a las licencias mencionadas (“Otras licencias”), en las cuales se prioriza la necesidad de los/as trabajadores/as en lugar de tener plazos preestablecidos. En algunos casos los plazos de las licencias son mayores a los establecidos por ley. Un 13% optó por establecer las licencias en el reglamento interno, en un 8% todavía lo estaban discutiendo en el momento de la encuesta y un 3% “tomaban los días de licencia, pero no contaban con las condiciones económicas para poder cubrirlos”. Más de la mitad de los casos (59%) respondieron que existen en las empresas recuperadas un espacio de encuentro para que trabajadores/as compartan sus preocupaciones sobre temas que exceden las cuestiones productivas (problemas de salud, problemas para cubrir las necesidades de las personas a cargo, etc.). También se presentaron casos que han abordado “estas problemáticas articulando con otros espacios que brindan servicios de cuidado”. Las autoras concluyen, y acordamos al respecto:

Las tareas de cuidado, en cambio, aún se encuentran invisibilizadas. Esperamos que, empezar a generar datos sobre estas problemáticas en relación con los y las trabajadoras de las ERT [empresas recuperadas por los/as trabajadores/as], nos permita además de visibilizar y valorar todo este trabajo, pensar colectivamente otras formas para organizar la reproducción de las personas a partir de una organización social del cuidado que redistribuya la responsabilidad de cuidar y de proveer cuidado a través de la participación de distintos actores, además de los hogares, como el Estado, el mercado y otras organizaciones comunitarias.

Desde la perspectiva de géneros en clave de la economía social, solidaria y popular, la centralidad de los cuidados nos invita a seguir trabajando en propuestas colectivas de coproducción y coconstrucción de políticas públicas que respondan a las necesidades del sector.

5. ALGUNAS REFLEXIONES A MODO DE CONCLUSIÓN

Dada la relevancia y peso del cooperativismo de trabajo en la Argentina, entendemos que hay que abordar de raíz una problemática que históricamente trae consigo el trabajo autogestionado, y es que la noción de “trabajador/a autogestionado/a” desde la perspectiva jurídica/legal/previsional no tiene un régimen normativo que la contenga.

Entendemos que hay una necesidad de reconocimiento del trabajo autogestionado, con las características y necesidades que este sector tiene, y con ello pensar en trabajadores/as autogestionados/as como nuevos/as sujetos/as de derechos (o ampliación de derechos) y que esto se traduzca en leyes, normas y políticas públicas, como una Ley de Cooperativas de Trabajo.

Por otro lado, somos conscientes de que estamos en un momento histórico-político en el que tenemos un campo fértil para trabajar sobre la seguridad social en clave de cuidados, entendiendo que la seguridad social en sentido amplio y complejo, *y no solo como un derecho derivado del trabajo, es una manera de asumir colectivamente algunas de estas responsabilidades.*

Hoy los cuidados es tema presente en los ministerios y las políticas públicas, por ello, comprendemos que este espacio de intercambio contribuye a la temática.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, A., E. Balaguer, G. Damill, C. Galeazzi y N. Polti** (2012). "La seguridad social y el trabajo autogestionado", *Cuadernos para la Autogestión* N° 7. Ciudad de Buenos Aires; Facultad Abierta, FFyL-UBA. Disponible en https://www.recuperadasdoc.com.ar/Cuadernos/CUADERNILLO_7.pdf
- ANSeS –Administración Nacional de la Seguridad Social–** (2021). Impacto de las brechas de género en el acceso al derecho a la seguridad social. Dirección General de Planeamiento, mayo. Disponible en <http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/documentos/Impacto%20de%20las%20brechas%20de%20g%C3%A9nero%20en%20el%20acceso%20al%20derecho%20a%20la%20seguridad%20social.pdf>
- Cholakian, S., y L. Chiesa** (2020). "Análisis preliminar de los regímenes de licencias en cooperativas de trabajo". *Revista Idelcoop*, N° 230, pp. 195-210. Disponible en https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/normativa_230.pdf
- Fernandez Vilchez, I., M. E. Feser, V. Mutuberría Lazarini y F. Ureta** (2011). "Seguridad social y Empresas Recuperadas por sus Trabajadores. Problemáticas en Argentina", *Revista OSERA*, nro. 5.
- Feser, M. E.** (2014). "Comparaciones de los regímenes de seguridad social en cooperativas de trabajo. Esquema actual desde la irrupción de la Resolución INAES 4.664/13". *Revista Idelcoop*, N° 214, pp. 217-225. Disponible en https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/2014_240254146.pdf
- Feser, E., M. Bausset y V. Mutuberría Lazarini** (2012). *Manual para la práctica del Cooperativismo de Trabajo. Herramientas impositivas y de gestión para el trabajador cooperativo*. Buenos Aires: Editora Patria Grande.
- Gaiger, L. I.** (2004). "Emprendimientos económicos solidarios", en A. D. Cattani (org.), *La otra economía*. Buenos Aires: Altamira, pp. 229-241.
- Galeazzi, C., y N. Polti** (2020), "Seguridad social y cuidados", *Revista Idelcoop*, N° 232, pp. 64-73. Disponible en https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/pg_64-73_reflex.pdf
- Heras, A. I., y D. Burin** (2014). "Para que las diferencias no se transformen en desigualdad". *Revista Idelcoop*, N° 213, pp. 72-109. Disponible en https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/2014_265902046.pdf
- Idelcoop - Facultad Abierta** (2018). "Informe socioeconómico cooperativas de trabajo y seguridad social en Argentina Programa de cooperativismo y economía social en la Universidad". Convocatoria 2015 - Proyecto 002-057. Disponible en <http://www.recuperadasdoc.com.ar/informe%20segsocial.pdf>
- MTEySS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) - ME (Ministerio de Educación) - OIT (Organización Internacional del Trabajo)** (2012). Cuadernillo de Seguridad Social de la colección *Explora. Construir futuro con trabajo decente*: Programa Multimedial de Capacitación Docente. Buenos Aires. Disponible en http://www.trabajo.gob.ar/downloads/domestico/Serie_Explora_2012_LIBRO.pdf
- Plotinsky, D.** (2015). *Argentina: Políticas públicas y cooperativismo (1976-2015)*. IX Congreso Internacional Rulescoop. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/50614>
- Vuotto, M.** (2011). *El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social*. Lima: OIT/ Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina (Serie Documento de Trabajo, 217).

4

ENERGÍA, GÉNERO Y COOPERATIVISMO

Por Gisela Wild

INTRODUCCIÓN

Es fundamental entender el acceso a la energía desde un enfoque de derechos. La energía constituye un bien común insustituible para la satisfacción de las necesidades básicas y para el desarrollo de cualquier tipo de actividad económica, productiva y de sostenimiento de la vida. Tal es así que ocupa un lugar preponderante entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹ (ODS) planteados por la ONU para alcanzar sociedades inclusivas y poner fin a la pobreza y la desigualdad (ODS 7 - Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna).

Desde ONU Mujeres se señala que no podrá haber desarrollo sostenible sin igualdad de género y en tal sentido se analizan cada uno de los ODS desde esta perspectiva.

En relación con la energía, al ser las mujeres las principales administradoras en los hogares, desempeñan un importante papel a la hora de lograr una transición satisfactoria a una energía sostenible para todas las personas.

Así, en los últimos años, los avances en la visibilización de la cuestión de género, que se traduce en el desarrollo de “la agenda de género”, y el acuerdo en la necesidad de transversalizar este enfoque hacia todos los ámbitos de la sociedad han contribuido a instalar también este debate en el sector energético porque: *La energía no es neutral al género.*

En este artículo proponemos aproximarnos a una de las dimensiones de análisis de la temática: la pobreza energética, desde una perspectiva de género. A continuación, se plantean algunas potencialidades de las que el modelo asociativo, y más precisamente el sector cooperativo eléctrico, dispone para contribuir a la disminución de estas desigualdades.

1. GÉNERO Y POBREZA ENERGÉTICA

“Sinceramiento tarifario” fue el eufemismo utilizado por la gestión del expresidente Mauricio Macri para referirse a un fuerte ajuste económico y transferencia de recursos iniciado en el año 2016, implementado a través de la quita de subsidios a la energía, se tradujo en exorbitantes aumentos tarifarios que derivaron, acompañado de otros aspectos, en un recrudecimiento de los índices de pobreza en la Argentina. Asimismo, este proceso fue modificando los hábitos de consumo de la energía en los hogares y, en consecuencia, el uso del tiempo que las mujeres destinan a tareas domésticas y de cuidado no remuneradas.

Según los datos del Censo 2010, en la Argentina, 98% de los hogares tiene acceso a energía eléctrica y 97% a gas de red o envasado; sin embargo, existen desigualdades en torno a las características de este acceso. El proceso de ajuste tarifario puso en evidencia estas desigualdades y de esta forma la noción de *pobreza energética* fue tomando dimensión, tanto en la órbita de la industria energética como en la de la gestión pública.

¹ En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en Nueva York en septiembre de 2015, los jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, propone un conjunto de 17 objetivos y 169 metas, cuyo fin es dar continuidad a los precedentes Objetivos de Desarrollo del Milenio, asumiendo un carácter integrado e indivisible que conjuguen las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

En términos generales el concepto de pobreza energética (PE) se refiere a la situación en la que un hogar es incapaz de acceder a la energía suficiente para satisfacer sus necesidades de confort mínimas o sus necesidades domésticas y tiene que destinar un excesivo porcentaje de los ingresos a afrontar el pago de los costos de la energía, como la factura de gas o electricidad.

Existen diversas metodologías e indicadores para el abordaje, el estudio y el análisis estadístico de esta materia. Los indicadores más sencillos y generalizados, originados en el Reino Unido, consideran solo el factor ingresos: los hogares que destinan el 10% o más de sus ingresos para el pago de los consumos de energía se encuentran en una situación de PE. Esto es producto de la relación entre las tarifas de energía, el consumo y el ingreso de los hogares.

Desde diferentes ámbitos se impulsa el desarrollo de estudios que partan de indicadores multidimensionales, ya que entienden que es insuficiente considerar únicamente el factor ingresos, y es necesario incorporar indicadores que aborden las particularidades de cada territorio, por ejemplo, que incorporen un enfoque de desigualdad social o de género, entre otros.

En los países latinoamericanos en vías de desarrollo existen múltiples dimensiones que condicionan la satisfacción de necesidades a través del consumo de energía: la falta de acceso a servicios energéticos modernos y confiables; el tipo de conexión, la calidad del servicio y el tipo de servicio disponible (red de gas natural, distribución de gas envasado, sistemas a kerosene o a leña, etc.); el nivel de eficiencia energética de las viviendas, su infraestructura y su equipamiento; el entorno geográfico y cultural.

La PE es entonces una condición que pueden padecer tanto aquellos hogares que destinan una gran porción de sus ingresos a la energía como aquellos que realizan un consumo mínimo (ya sea por la decisión de un ahorro energético o porque no cuentan con los recursos económicos para afrontar los gastos).

Incorporar la perspectiva de género en el análisis de la noción de PE demanda entender que la dificultad para acceder a energía asequible, fiable, sostenible y moderna y a los artefactos que facilitan su consumo tiene consecuencias en la calidad de vida de todos los miembros del hogar, pero de las mujeres en particular (Castelao Caruana *et al.*, 2019).

En este sentido, se tiene en cuenta la incidencia diferenciada de las condiciones de pobreza en las mujeres e identidades femeninas (feminización de la pobreza) y el uso del tiempo destinado a las tareas de cuidado no remuneradas entre convivientes y a la vez cómo las condiciones de PE de un hogar aportan a la profundización de la situación de pobreza de las mujeres.

Cuando hablamos de “feminización de la pobreza”, hacemos referencia a un aumento en la pobreza debido a las barreras socioeconómicas que producen desigualdades basadas en género. Tal el hecho de que las tareas de cuidados y sostenimiento de los hogares (que no son remuneradas) recaiga mayoritariamente sobre las mujeres. Este reparto desigual en las responsabilidades de cuidados tiene como consecuencia directa una participación también desigual en el mercado laboral. Asimismo, este concepto se refiere al aumento en la diferencia de los niveles de pobreza de las mujeres con respecto a los hombres, o entre hogares monoparentales a cargo de mujeres, en relación con los que están a cargo de hombres o parejas. Este concepto comenzó a usarse en los años 90 ante la evidencia de un aumento de la pobreza entre las mujeres a escala mundial.

Dejando de lado los principales factores que influyen en esta condición, como el ingreso económico de los hogares y la tarifa de la energía (que en muchos casos no es definida exclusivamente por las distribuidoras), existen aspectos en los que las entidades cooperativas de servicios públicos pueden contribuir.

Las cooperativas se basan en valores como ayuda mutua, equidad y solidaridad (entre otros) y es por ello que deben impulsar medidas que contribuyan a mejorar estas condiciones. Los miembros de una cooperativa se han asociado para el consumo de un servicio esencial, en este caso la energía, y estos valores deben contribuir al acceso equitativo a este servicio.

2. ENERGÍA COOPERATIVA

En nuestro país hacia fines de la década de 1920 la generación y distribución de la energía se hacía a través de empresas de capitales extranjeros. Desarrollar el acceso a la energía en pequeñas comunidades o poblaciones alejadas de los grandes centros urbanos no era económicamente rentable para ellas. De ahí surgen las cooperativas de electricidad reconociendo el acceso a la energía eléctrica como algo esencial para el bienestar de las personas y base del desarrollo productivo. Actualmente, son cerca de 600 las entidades cooperativas que distribuyen energía eléctrica y otros servicios públicos en toda la Argentina.

Sin embargo, hoy las cooperativas eléctricas no muestran un desarrollo sistemático de herramientas que les permitan detectar los problemas que enfrentan los hogares para cubrir sus necesidades energéticas y los mecanismos que despliegan para satisfacer estas necesidades, en algunos casos, con impactos negativos sobre la salud y el entorno de los miembros del hogar y la comunidad. Para revertir esta situación es necesario hacer esfuerzos en diagnosticar y generar estrategias institucionalizadas que posibiliten abordar las situaciones de PE de asociados y asociadas. El desafío consiste en mejorar las condiciones de vida de los hogares más vulnerables de la comunidad preservando al mismo tiempo la sostenibilidad económica de las entidades.

En línea con este enfoque se puede compartir una experiencia en relación con la medición y abordaje de la PE impulsada desde la Cooperativa de Energía y Consumos de Ibarlucea (Santa Fe).

En 2018 se propuso diagnosticar la PE en el área de influencia de las cooperativas que integran la Federación de Cooperativas de Energía y Servicios Públicos de Santa Fe (FESCOE)² y desarrollar una metodología de acción que permita a las cooperativas aliviar la problemática que enfrentan los hogares de sus asociados y asociadas.

Entre las conclusiones de este trabajo se sostiene que el consumo de energía limpia, asequible y confiable en el ámbito doméstico permite a los hogares cubrir necesidades básicas, mejorar la calidad ambiental y participar en prácticas de consumo, habituales y esperadas, con significado social y cultural³.

Sin embargo, la PE es un problema presente en la mayoría de los países del mundo. En los más pobres, se manifiesta esencialmente en la ausencia de fuentes primarias de energía o de tecnología moderna para explotarla, y el consecuente uso de kerosene, leña, carbón o desechos biodegradables como combustible para cocinar y para iluminar y templar el ambiente. Estas condiciones inciden en la salud de los miembros del hogar (por incendios o inhalación de monóxido de carbono), en la formación y recreación de niños y jóvenes, en los niveles de acceso a información y medios de comunicación, etc. En los países con índices de desarrollo más altos, la PE se encuentra asociada al alto costo de la energía, al acceso y eficiencia de los artefactos que median en su consumo y que permiten satisfacer necesidades humanas fundamentales, y a las convenciones culturales de cada sociedad.

En 2019 se desarrolló una segunda etapa del Proyecto “Energía, territorio y género: oportunidades y desafíos de las cooperativas de electricidad frente a la pobreza energética en Argentina” cuyo equipo de trabajo elaboró un informe con interesantes aportes (Méndez *et al.*, 2019)⁴ a pedido de la Cooperativa de Energía y Consumo de Ibarlucea Ltda.

La mayoría de las mujeres que participaron del proyecto plantearon que la dificultad para pagar los consumos de energía generaba en los hogares una carga de stress cotidiano con mayor peso sobre ellas. Los incrementos tarifarios derivaron en distintos cambios en los hábitos de consumo: disminución del gasto en ciertos alimentos, ropa y entretenimiento; uso condicionado de los espacios de la vivienda para disminuir el gasto en iluminación o refrigeración;

² M. E. Castelao Caruana, F. M. Méndez, P. C. Rosa y G. Wild, “Aportes para la medición de la pobreza energética. Diagnóstico y propuestas para la intervención desde una cooperativa de la provincia de Santa Fe”, *Revista de Ciencias Sociales*, 10 (35), 2019, pp. 45-62. Disponible en <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1719>

³ *Ibid.*, p. 58.

⁴ Con el objetivo de analizar las distintas estrategias de vida de los hogares de la localidad frente a la PE se realizaron dos grupos focales en los que participaron 23 mujeres, y se aplicó una encuesta a 16 de estas mujeres para conocer con mayor detalle las características sociodemográficas y económicas de sus hogares.

cambios en las prácticas de calefacción que se traduce en un mayor uso de leña y/o abrigo dentro de las viviendas; el no uso de electrodomésticos de alto consumo aparente como plancha, calientador, estufas de cuarzo, entre otras.

Como consecuencia de estas estrategias se observa una sobrecarga de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados para las mujeres. “Las mujeres participantes manifestaron la gran carga emocional y física que implica la interrelación de todas estas condiciones, reconocen que se encuentran ‘haciendo malabares’ o en un estado de ‘preocupación constante’ y de cansancio permanente. En resumen, las carencias energéticas conllevan una disminución en el bienestar del hogar debido a que impulsan la adopción de prácticas que inciden sobre la salud física y los usos del tiempo de los miembros del hogar y su situación emocional...” (Méndez *et al.*, 2019: 7).

Del mencionado informe surgen propuestas de acción adecuadas a las capacidades y principios de las cooperativas y necesarias para mejorar la calidad de vida de los asociados y asociadas, independientemente de la evolución de las tarifas energéticas. A continuación, se describen algunas de ellas:

1. Generar estrategias efectivas de comunicación sobre eficiencia energética en los hogares (prácticas de consumo, eficiencia y mantenimiento del equipamiento, aislamiento térmica) que consideren las necesidades de los diferentes usuarios (hogares con personas adultas mayores, discapacitadas, niños/as, etc.). Para lograr efectividad en la comunicación y eficiencia en el uso de los recursos se debe prestar especial atención a los canales de comunicación utilizados para llegar a los asociados y asociadas, considerando su edad, localización y estrato social.
2. Realizar talleres de trabajo sobre eficiencia energética y capacitación medioambiental para conformar grupos de promotoras energéticas barriales encargadas de difundir información y mejorar el uso de la energía en la comunidad.
3. Apertura de la cooperativa a actividades de fortalecimiento del entramado comunitario con especial enfoque en el rol de la mujer para impulsar su empoderamiento y participación en la comunidad (futuras promotoras de usos energéticos).
4. Promover una mayor inclusión de todos los miembros de la familia en la división del trabajo en el interior del hogar, visibilizar la sobrecarga de trabajo sobre las mujeres que acarrea la PE.
5. Organizar espacios dinámicos y abiertos a toda la comunidad para dar a conocer la composición de la tarifa eléctrica, su comparación con los costos de producción de la energía, los beneficios que la entidad otorga a asociados y asociadas (planes de pago, sorteos, restablecimiento rápido del servicio, sepelio) y margen de acción de la cooperativa frente a los costos de la energía y de operación.
6. Coordinar y acompañar procesos de organización colectiva que faciliten el acceso a leña a menor costo y de fuentes sostenibles, a garrafas con precios bajos y de alta calidad y a termotanques solares.

En 2020 la cooperativa decidió dar continuidad al análisis de las condiciones de PE de sus asociados y asociadas a través de un trabajo en conjunto con las autoridades locales y la ONG Taller Ecologista. Se trata de un diagnóstico de la situación de PE en una muestra poblacional focalizada para abordar temas socioeconómicos. También se realizó una auditoría para relevar aspectos sociotécnicos. Ambas herramientas se elaboraron a partir del debate sobre el concepto de PE abordándolo de la forma más amplia posible y con perspectiva de género. El estudio se realizó recorriendo la localidad y visitando los hogares seleccionados en conjunto con personal del área de promoción comunitaria para la muestra. Si bien las conclusiones de este trabajo se encuentran en una etapa preliminar, se adelantaron algunas propuestas tales como: capacitaciones sobre usos energéticos, herramientas de financiamiento específico para recambio de equipamiento con alto grado de eficiencia energética, financiamiento para mejoramiento de las condiciones de aislamiento térmico en los hogares que permita confort y eficiencia energética en invierno y verano; implementar la normalización de suministros (conexiones fraudulentas) con un enfoque de carácter

productivo de la energía⁵, vinculándola a las estrategias económicas de los hogares asociadas a emprendimientos de la economía popular, muchas veces impulsados por mujeres.

Existen distintas dimensiones en el análisis de la relación género - energía y es importante incorporarlas a la agenda de la dirigencia del movimiento cooperativo de servicios públicos.

3. REFLEXIONES FINALES

El modelo cooperativo en la Argentina está desarrollado en múltiples sectores de la economía, y este aspecto lo posiciona como un potencial aliado estratégico en la implementación de los ODS. El Objetivo 5 (ODS 5) - Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, de la Agenda 2030, promete poner fin a las barreras que impiden que las mujeres y las niñas desarrollen todo su potencial.

En esta línea, transversalizar el enfoque de género en las organizaciones cooperativas de servicios esenciales significa incorporar el análisis de los distintos usos de la energía (uso doméstico, uso social y uso productivo) y cómo garantizando el acceso a la energía podemos contribuir al empoderamiento de las mujeres.

Como hemos afirmado, condiciones como la PE afectan de una forma diferente a las mujeres que a los hombres, y esto se debe a los roles de género. Es por esto que en los procesos de decisiones sobre esta materia se debe incorporar y fortalecer la participación de las mujeres, propiciando estrategias para resolver las necesidades energéticas de manera diferenciada por género.

El movimiento cooperativo de servicios públicos de Argentina, por sus principios, valores y desarrollo territorial es el eslabón de la industria energética que está llamado a protagonizar esta tarea.

BIBLIOGRAFÍA

BID –Banco Interamericano de Desarrollo– (2018). *Género y energía: un tema de todos*.

Castelao Caruana, M. E., F. M. Méndez, P. C. Rosa y G. Wild (2019). "Aportes para la medición de la Pobreza Energética. Diagnóstico y propuestas para la intervención desde una Cooperativa de la Provincia de Santa Fe", *Revista de Ciencias Sociales*, 10 (35), pp. 45-62.

CEPAL –Comisión Económica para América Latina y el Caribe– (2020). *Mujeres y energía*, Ciudad de México.

Méndez, F. M., P. Rosa y M. E. Caruana (2019). *Las cooperativas de electricidad y las estrategias de vida de los hogares frente a la pobreza energética: el caso de la cooperativa de electricidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe*. CEUR- CONICET.

OLADE –Organización Latinoamericana de Energía– (2018). *Pobreza energética en América Latina y el Caribe. Una propuesta de indicadores que midan el acceso a la energía con enfoque de desigualdad social y de género*. Quito.

ONU Mujeres - Centro de capacitación. Glosario de igualdad de género [en línea].
<https://www.unwomen.org/es/digital-library/genderterm>

⁵ Es importante promover entre las distribuidoras el enfoque del uso productivo de la energía para el desarrollo de actividades que generen ingresos especialmente orientados a mujeres.

5

VOLUNTARISMO DE MUJERES EN ÁMBITOS RURALES

Por Jimena Andrieu, Patricia Donoso y Mariana Martinelli

Escribimos estas líneas con ilusión y como un espacio para la reflexión sobre nuestras prácticas de trabajo cotidianas. Somos trabajadoras del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en la provincia de San Juan y docentes en la Universidad Nacional de San Juan. Por ello, nos preguntamos sobre los vínculos que podemos establecer entre la economía social y la economía feminista en los ámbitos rurales que transitamos. Para abordar este objetivo nos damos la siguiente estrategia. En primer lugar, presentar el concepto de soberanía alimentaria en vinculación con las políticas de Estado, en particular con el programa PROHuerta. En segundo término, articular las reflexiones sobre soberanía a partir de dos categorías –“voluntarismo”¹ y “mujeres”– con la Economía Social, Popular y Solidaria² (ESPyS) y la Economía Feminista. Finalmente, introducimos los desafíos de esta construcción en espacios rurales.

Tomamos como punto de partida el hecho de que dos de cada tres personas que se vincula al programa PROHuerta son mujeres (Donoso *et al.*, 2021) y extendemos la mirada hacia la operatoria general del programa a partir de nuestra experiencia de trabajo en la institución. Asimismo, se aclara que esta actividad reflexiva fue acompañada del análisis de entrevistas a personas claves para la gestión institucional del programa en nuestro territorio, realizadas por videollamada durante del mes de mayo de 2021, a Ariadna Celi, Clara Moyano y Elena Hidalgo.

Para dar esta discusión nos parece central reconocer que las perspectivas de la ESPyS y la Economía Feminista parten de una postura crítica respecto de aquellas corrientes del pensamiento económico que otorgan toda la confianza a la asignación de recursos desde y para los mercados. De este modo creemos que es posible resignificar la centralidad del trabajo frente al capital e incluso llevar la discusión más allá, para realizar una apuesta integral por la vida. En ese sentido identificamos la existencia de situaciones que pueden estar relacionadas pero que no necesariamente asumen esta perspectiva. Apostar a la transformación de un modo de producir, intercambiar y consumir puede no decir nada respecto de las históricas desigualdades atravesadas por relaciones de género, incluso dentro de la ESPyS. Pero a su vez, se puede hablar de perspectivas de género en espacios que no son ni populares, ni solidarios y que carecen de espíritu transformador de la lógica del capital. Así, con el foco puesto en sostener la reproducción ampliada de la vida, nos interesa revisar la soberanía alimentaria como política pública a partir del caso PROHuerta y entrelazar esta discusión con aspectos de relevancia tanto para la ESPyS como para la Economía Feminista.

1. SOBERANÍA ALIMENTARIA COMO POLÍTICA PÚBLICA: EL CASO PROHUERTA

Tomamos a la alimentación como un aspecto central en el proceso de sostener la reproducción de la vida. Asimismo, reconocemos la preocupación de las tendencias a la baja del consumo de alimentos naturales como frutas

1 Tomamos aquí un juego de palabras que se hace en la traducción al castellano del libro de Sara Ahmed (2021): *Vivir una vida feminista*.

2 Con esto no pretendemos invisibilizar las diferencias que pueden encontrarse entre la Economía Social, la Economía Popular y la Economía Solidaria. Pretendemos más bien reconocer su carácter reivindicatorio de aquellos *otros modos* de plantear la economía que la diferencian de la economía de mercado.

2. DE MUJERES VOLUNTARIAS AL VOLUNTARISMO DE MUJERES EN EL MARCO DEL PROHUERTA

La presencia de mujeres en este programa aparece como una constante. Tal como se planteó al inicio, nuestro punto de partida resulta de un trabajo de monitoreo local del programa en el que se identifica que en el 72% de los casos, el retiro de los kits de semilla del PROHuerta fue hecho por mujeres (Donoso *et al.*, 2021). Ahora bien, en el ejercicio de reflexionar sobre la práctica del programa se reconoce que el capítulo de mujeres es más complejo y más amplio que dicho universo. Por un lado, la operatoria del programa se complejiza en la medida que se revisa críticamente el lugar que ocupan las mujeres en los hogares y las transformaciones que tienen lugar en ellos. Por otro, se identifica que el rol de las mujeres es clave en la gestión del programa, tanto en su estructura jerárquica como en su estructura operativa.

2.1. MUJERES MÁS ALLÁ DE LA COCINA

Insistimos sobre el hecho de que parte de la centralidad de las mujeres para el programa implica reconocer su alta participación en la gestión de los alimentos producidos tanto en los hogares como fuera de ellos y en articulación con las redes de producción e intercambio. Sobre estos hechos queremos hacer énfasis en dos aspectos para pensar la seguridad alimentaria y el proceso de su construcción.

El primero se vincula con identificar en este proceso que la alta presencia de mujeres no es independiente de los roles tradicionalmente asignados a ellas. Queremos dejar explícito que no es nuestra intención hacer de este trabajo una reivindicación de los roles que una sociedad patriarcal asigna culturalmente a las mujeres. Justamente, es a partir de reconocer la relevancia dentro del programa que se hace factible visibilizar otros procesos y, de este modo, consideramos oportuno repensar las estrategias en función de la experiencia. El segundo aspecto se vincula con reconocer que los hogares en espacios rurales presentan la superposición de lo doméstico con lo productivo y con ello los espacios de intercambio pueden establecerse como extensiones de uno u otro ámbito.

De este modo, se advierte que el programa debe asumir un doble desafío en su lógica de funcionamiento. El primero, evitar reforzar el rol de cuidadoras y así ampliar la perspectiva respecto del rol de las mujeres no solo en la cocina sino en vinculación con el “hacer” de la huerta⁵. El segundo, asumir la complejidad de relaciones jerárquicas de género en ese espacio superpuesto de lo doméstico y de lo productivo (Dillon *et al.*, 2003) atento al hecho de que la gestión de la huerta puede generar hasta una triple jornada de trabajo y a que la participación de las mujeres en espacios de capacitación e intercambio por fuera del hogar tiene implicancias hacia dentro del hogar. En este sentido, resulta ejemplificador la expresa preocupación de las técnicas entrevistadas respecto de la necesidad de compatibilizar esas tareas productivas y de cuidado. Es decir, se reconoce en los relatos la necesidad de tener que elegir, por ejemplo, de forma estratégica los momentos y los temas de las capacitaciones⁶ para lograr dicha compatibilidad (Celi, 2021; Hidalgo, 2021; Moyano, 2021).

Por ello, consideramos que no debe perderse de vista la complejidad de esta perspectiva en futuras estrategias del programa. Así, un punto extra para el diálogo con la ESPyS, aunque excede los límites del presente trabajo, resulta de reflexionar sobre las lógicas y estrategias que tienen lugar para que se sucedan los intercambios de semillas, productos de la huerta y demás alimentos; entre otros.

2.2. MUJERES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DEL PROGRAMA

Localmente, se reconoce que la participación de las mujeres también es clave dentro de la estructura jerárquica y de la estructura operativa representada en la figura del/la promotor/a voluntario/a y de la red asociada.

⁵ En las entrevistas esta preocupación aparece cuando se revisa y se observa que el programa ha ofrecido de manera diferencial las propuestas de acompañamiento entre mujeres y varones. Esto se visibiliza, por ejemplo, a partir de diferenciar los temas –conservas, por un lado, y riego, por otro– sobre los cuales se brindan capacitaciones (Celi, 2021). No obstante, se recupera también como propio de un tiempo y de un momento (Moyano, 2021).

⁶ Con esto no pretendemos invisibilizar las diferencias que pueden encontrarse entre la Economía Social, la Economía Popular y la Economía Solidaria. Pretendemos más bien reconocer su carácter reivindicatorio de aquellos otros modos de plantear la economía que la diferencian de la economía de mercado.

Para el caso de San Juan, nos interesa recuperar el hecho de que las áreas vinculadas directa e indirectamente al programa PROHuerta fueron las primeras que habilitaron puestos de gestión a cargo de mujeres. Esto no es menor si se advierte que en las sociedades patriarcales las estructuras jerárquicas suelen estar masculinizadas (Lotitto y Szenkman, 2020). Sin embargo, queremos identificar la conjunción de tres elementos en este proceso. El área de gestión aparece próxima a “temas de mujeres”, con mayor o menor intensidad según el caso. A su vez, todas las personas involucradas accedieron a dichos puestos una vez finalizados sus estudios de posgrado. También aparece el hecho de que las áreas disciplinares son más próximas a las ciencias sociales que a las ciencias naturales. Si bien se podría profundizar sobre cada uno de dichos elementos para repensar próximos pasos, queremos rescatar aquí, en pos de una mirada propositiva para el programa, el aporte que le brinda esta conjunción para abordar el complejo problema de la seguridad alimentaria. El trabajo interdisciplinario se vuelve imprescindible.

Respecto de la importancia de las mujeres como promotoras voluntarias, nos interesa señalar dos aspectos. Por un lado, quiénes llevan adelante la actividad de promoción y, por otro, las actividades que se supone que realizan estas personas y por las cuales son valoradas dentro del programa. Sobre los tipos, se reconoce a una persona como promotor/a en función de su inserción institucional (promotores/as institucionales) o de su inserción en la vida comunitaria (promotores/as voluntarios/as) (Pastrana, 2019; Celi, 2021; Moyano, 2021). Sobre las actividades, se identifica a los/as promotores/as como personas que son reconocidas a partir de su habilidad para hacer la huerta, la capacidad para transmitir los saberes y la posibilidad de establecer vínculos con sus vecinos/as (Díaz *et al.*, 2014). Ponderamos en esta figura no solo el reconocimiento del programa a la vida en comunidad sino también la posibilidad concreta de identificar a las mujeres en el “hacer” de la huerta y, con ello, aparece un reconocimiento social del trabajo de las mujeres.

Revisando el proceso de construcción de la red solidaria de promotores/as voluntarios/as se advierte la influencia de la forma en la que se piensa históricamente a las mujeres y al desarrollo (Aguinaga *et al.*, 2011) y las estrategias de articulación con sectores que tradicionalmente tienen mayor presencia de mujeres⁷. Así como el vínculo con el sector de educación será clave para la operatoria de las mujeres; la ampliación del tipo de escuelas y niveles con los que se trabaja (más allá de las de orientación agropecuaria y en espacios periurbanos involucrando poco a poco a los niveles iniciales) será clave para la incorporación de las mujeres (Hidalgo, 2021). A su vez, la estrategia de trabajar con personas adultas mayores también es central tanto por la finalidad de “recuperar” saberes como por la identificación de una mayor disponibilidad de tiempo “para hacer”.

Esta red solidaria apoyada por mujeres, muchas de ellas mayores, se ha visto afectada por el contexto pandémico del covid-19. Por ello, analizar las transformaciones en la inserción de las mujeres en esa vida en comunidad resulta esencial para entender las voluntades que se ponen en juego al momento de ofrecer un trabajo voluntario⁸. Creemos también que tanto la mirada de la ESPyS y el diálogo con la Economía Feminista pueden ayudarnos a visibilizar dichas transformaciones. Pensar los alcances y límites de dicho voluntarismo, como trabajo no remunerado, es clave para el futuro del programa. También es de relevancia comprender la necesidad de pensar la vida en comunidad más allá de un sector popular y que apueste a estrategias colectivas y solidarias en sociedad (Coraggio, 2006).

7 A los fines de dejar manifiestas algunas de las principales ideas que mencionaron las entrevistadas se menciona aquí la política de trabajo previa al PROHuerta desde el INTA. Existía un programa llamado Hogar Rural, que tenía como objetivo directo trabajar con mujeres rurales y entre sus múltiples objetivos mejorar las condiciones de vida. Se reconoce que esta experiencia fue clave para sostener la red de promotoras voluntarias. En el relato de las entrevistadas, lo que en la época del programa “Hogar Rural” eran llamadas “demostradoras” pasaron a ser al momento del programa PROHuerta las “promotoras” (Moyano, 2021; Hidalgo, 2021). A la par que se reconoce la importancia de esta experiencia para el programa, se advierte una determinada forma de pensar al desarrollo en vinculación con las mujeres. Se recurre a la mujer por su capacidad de hacer. Sin embargo, creemos necesario revisar los alcances y funcionalidades de dicho trabajo de “empoderamiento”.

8 Insistimos en reconocer el juego de palabras que se hace en la traducción al castellano del libro de Sara Ahmed: *Vivir una vida feminista*. Creemos que es importante introducir la necesidad de reflexionar sobre el trabajo voluntario que han realizado y realizan muchas mujeres. Es imperativo reconocer a qué tramas contribuye. Por ello, dejamos abierta la pregunta respecto de qué voluntades se ponen en juego en cada acción y si, detrás de ellas, hay (o no) una reivindicación feminista. La autora plantea: “tal vez ser una mujer de buena disposición signifique estar dispuesta a ser para... quizás la voluntariedad pueda resumirse así: no estar dispuesta a ser propiedad de nadie” (2021: 142).

3. RURALIDAD. DESAFÍOS PARA PENSAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

Reconocemos en el programa PROHuerta que su orientación inicial apunta hacia personas, grupos familiares y organizaciones de productores/as en situación de "pobreza" (Díaz *et al.*, 2014: 3; Moyano, 2021). Ahora bien, esto conlleva el desafío de enfrentar condiciones de vulnerabilidad en los espacios rurales que dificultan la tarea de trabajo del programa. Justamente, se ve reducida la posibilidad de "hacer la huerta" ante la falta de garantías o la inseguridad en la forma de acceso a la tierra y al agua tanto en la cantidad como en la calidad apropiadas. Esta criticidad puede verse exacerbada en sociedades con índices de urbanización creciente. Pero también focalizar el ámbito de actuación a los sectores de pobreza puede convertirse en una limitante para pensar horizontes deseables. Es decir, puede suceder que se interprete que la huerta es una opción para quienes no tienen otra salida ya que, si el dinero te alcanza, mejor es comprar que producir (o por lo menos no hay un mensaje positivo en este aspecto). Este mensaje puede así ser leído por la población con la que se pretende trabajar y derivar en una serie de prácticas de resistencia que tienen que ver con liberarse del estigma de la pobreza. Consideramos este un desafío que se comparte con los valores que se promueven desde algunos sectores de la ESPyS para la construcción de un proyecto político más amplio (Pastore, 2014).

Así, el tema de alimentarse se complejiza en una sociedad en la que el dinero tiene un rol cada vez más importante y las personas están cada vez más desposeídas de medios para la producción y más precarizadas en sus formas de inserción laboral (Coraggio y Laville, 2014). Ahora bien, aquí queremos dejar explícito que no solo se necesita dinero para alimentarse de manera saludable. Por ello es clave que tenga lugar la discusión dentro de los equipos técnicos y en vinculación con la comunidad respecto de qué trabajos generan valor y para quién lo generan. Al respecto, tanto la ESPyS como la Economía Feminista tienen aportes concretos. Pero, en este sentido, es necesario reconocer que estos aportes se realizan mayormente en espacios urbanos. Insistimos sobre el hecho de que, en el espacio rural, es necesario repensar la imbricación que tiene lugar entre la unidad productiva y doméstica. Por lo cual, fortalecer aspectos que hagan a una valoración positiva de esta es tanto o más importante que superar el "mérito negativo de la pobreza" (Aguirre, 2009). Justamente, la huerta como elemento de cuidado termina por acumular trabajos que tradicionalmente no se visibilizan por no aportar directamente a la producción de la ganancia.

De este modo, con el foco puesto en sostener la reproducción ampliada de la vida, se trata de advertir la funcionalidad de los espacios de trabajo no monetizados a la acumulación. Con ello se vuelve imperativo reconocer la insostenibilidad del sistema de producción, distribución y consumo actual. Por ello, se considera necesario permanecer en alerta ante posibles "maquillajes verdes" en las prácticas y con las "gafas violetas" bien puestas en pos de consolidar una propuesta transformadora. Así, una de las últimas menciones que queremos traer aquí resulta de advertir, a lo largo de los treinta años de operatoria del programa, su permeabilidad hacia formas de producción y distribución sostenibles. En las etapas tempranas se encuentra la producción orgánica (Hidalgo, 2021) y en la actualidad se halla la apuesta más integral por la agroecología involucrando también la discusión sobre las formas de intercambio de los alimentos (Ischia *et al.*, 2018; Celi, 2021). Esto último se reconoce como un ámbito de diálogo entre la ruralidad y los espacios periurbanos y urbanos.

Se plantea entonces la importancia de asumir un ejercicio de reflexión crítica desde una perspectiva de la economía en la que el mercado no sea centralizador y en la que se visibilicen redes organizadas tanto desde la lógica del intercambio como a partir de la lógica de la reciprocidad y la redistribución. Esto se plantea sin perder de vista la constante presión por mercantilizar todos los espacios de la vida, incluso las áreas no monetizadas de la vida, en tanto los modos de producción y consumo capitalistas sean los hegemónicos. A su vez, se reconoce que la posibilidad de trabajar de manera no remunerada también está atravesada por aspectos que hacen a la sociedad actual patriarcal y capitalista. Por ello, se destaca un nudo central de la economía feminista para dar lugar a estas discusiones: la funcionalidad y la dependencia del trabajo reproductivo para el trabajo productivo (Carrasco 2006; Federici, 2013; Rodríguez-Enríquez, 2015; Gago *et al.*, 2018).

Por último, y en vinculación con todo lo anterior, creemos que el programa debe ampliarse a la idea de entrega de semillas para la producción de alimentos saludables. Enfatizar en una mirada más integral y poner el centro en la vida es clave para dar cuenta de las redes que la sostienen y sus transformaciones. Así, dejamos expresa una tendencia reciente por la que, durante el tiempo de pandemia, habría una valoración positiva del "hacer la huerta". Se identifica localmente que las semillas se pueden conseguir a través de otros medios como agencias estatales (de distintos niveles y con grados diferentes de articulación con el programa PROHuerta) y también mediante otros es-

quemadas de abastecimiento de semilla (con mayor o menor grado de mercantilización). Estas tendencias conviven con formas tradicionales de rescate de semillas y de los espacios para su intercambio. En todos estos procesos identificamos el aporte a la sostenibilidad de la vida, a partir de áreas no monetizadas de la vida; sin caer con esta afirmación en naturalizaciones que terminen por reforzar los roles de género.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguinaga, M., M. Lang, D. Mokrani y A. Santillana** (2011). "Pensar desde el feminismo: Críticas y alternativas al desarrollo". En *Más allá del desarrollo*, 1ª ed. Quito: Abya Yala, Universidad Politécnica Salesiana, Fundación Rosa Luxemburg.
- Aguirre, P.** (2021). "Feeding, cooking, sharing: a brief social history of food". *Mètode Science Studies Journal-Annual Review*, N° 11, pp. 107-113.
- (2009). "La Asistencia Social vista por pobres y nuevos pobres en Buenos Aires durante la Convertibilidad", *Anthropology of Food*, Vol. 6, dic.: Modelos alimentarios y recomposiciones sociales en América Latina.
- Ahmed, S.** (2021). *Vivir una vida feminista*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Carrasco, C.** (2006). "La Economía Feminista: una apuesta por otra economía", en Observatorio Latinoamericano Económico, Universidad Autónoma de México. Disponible en <http://obela.org/system/files/CarrascoC.pdf>
- Coraggio, J. L.** (2006). "Sobre el paradigma de la gratuidad. Una consideración desde la periferia. Comentario a la conferencia de Stefano Zamagni", *Stromata*, 62 N° 1/2, pp. 61-69, disponible en <http://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/STRO/article/view/2428>
- Coraggio, J. L., y J.-L. Laville (orgs.)** (2014). *Reinventar la izquierda en el siglo XXI. Hacia un diálogo Norte-Sur*, UNGS-IAEN-CLACSO, Buenos Aires y Quito.
- Cristaldo, P. E.** (2016). "Seguridad alimentaria nutricional familiar en sectores populares: ¿responsabilidad de varones o mujeres? *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, n° 8, pp. 99-118.
- Díaz, D. N., A. Galli, M. Berges, C. Cazorla, M. Velázquez, L. Lupi y M. Rubió** (2014). *La huerta orgánica familiar*. Programa Prohuerta. Ediciones INTA.
- Dillon, B., L. N. García y B. E. Cossio** (2003). "Trabajos y espacios de mujeres: la unión de los procesos de producción y reproducción en las unidades familiares rurales del oeste de la provincia de la Pampa", *La Aljaba*, Vol. VIII, pp. 139-155.
- Donoso, P., A. Celi, L. Notario, J. J. Hernandez y M. Martinelli** (2021). Monitoreo del programa PROHuerta en San Juan. Documento interno de trabajo.
- FAO** (1996). El género y la seguridad alimentaria. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, <http://www.fao.org/3/x0222s/x0222s00.htm#TopOfPage>
- (2011). Seguridad alimentaria y nutricional. Conceptos básicos. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria –PESA– Centroamérica. Proyecto Food Facility Honduras.
- Federici, S.** (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.

Gago, V., C. Cielo y F. Gachet (2018). Economía popular: entre la informalidad y la reproducción ampliada. Presentación del dossier, *Íconos* nro. 62, pp. 11-20. <https://doi.org/10.17141/iconos.62.2018.3501>.

Ischia, C., N. L. García y C. Rodríguez (2018). *Prácticas que alimentan el desarrollo territorial inclusivo y sustentable*, 1ª ed. Buenos Aires: Ediciones INTA.

Lotitto, E., y P. Szenkman (2020). Mujeres en STEM: cómo romper con el círculo vicioso. Documento de Políticas Públicas N° 224. CIPPEC: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, noviembre, pp. 1-32.

OSDA-UCA (2019). Incidencia de la inseguridad alimentaria severa y total para los Hogares y la Población en la Argentina urbana 2010-2019. Observatorio de la Deuda Social Argentina (OSDA) - Universidad Católica Argentina (UCA). EDSA Agenda para la Equidad (2017-2025).

Pastore, R. (2014). "La economía social y solidaria, una construcción colectiva y plural". En M. Lozano y J. Flores (coords.), *Democracia y sociedad en la Argentina contemporánea. Reflexiones sobre tres décadas*. UNQ, pp. 221-236.

Pastrana, K. V. (2019). Encuentro de promotores de ProHuerta. Sección Noticias INTA. 5 de noviembre.

Rodríguez Enríquez, C. (2015). "Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad", *Nueva Sociedad* n°. 256, mar.-abr.

ENTREVISTADAS:

Ariadna Celi (2021, mayo). Extensionista INTA San Juan. Coordinadora provincial del programa ProHuerta 2015-2019. Jefa Agencia de Extensión Rural San Martín 2015-Actualidad. Entrevistadora: Jimena Andrieu.

Elena Hidalgo (2021, mayo). Extensionista INTA San Juan. Vinculada al programa ProHuerta desde enero 1990 hasta diciembre 2015. Entrevistadora: Jimena Andrieu.

Clara Moyano (2021, mayo). Extensionista Agencia de Extensión Rural Pocito – INTA San Juan. Coordinadora de Extensión 2015-2021. Entrevistadora: Jimena Andrieu.

6

APORTES PARA UN COOPERATIVISMO DE PLATAFORMAS FEMINISTA

Por Denise Kasparian, Agustina Súnico, Gabriel Fajn, Julia Cófreces, Julieta Grasas, Jonathan Katz y Pablo Vannini

La aclamada película *Nomadland* relata la historia de una mujer estadounidense que deja atrás su pueblo, literalmente desaparecido a raíz de la crisis de 2008, para emprender un viaje en su casa rodante. Pero muy poco en esta película es ficción. Desde los personajes encarnados por nómades reales hasta los trabajos temporarios que realiza la protagonista, la película recurre a la realidad más cruda de una generación que debería estar disfrutando de los beneficios de la jubilación. Sin embargo, también muestra intersticios de cooperación y sororidad.

Uno de los trabajos de la protagonista es en *Amazon CamperForce*: un programa de esta empresa que ofrece “unir a una comunidad de entusiastas *RV’ers* [personas que viven o viajan en casas rodantes] en torno a oportunidades de *workamping* [trabajo y camping simultáneamente] estacional”¹. Ilustrada con una imagen de una pareja heterosexual de personas blancas adultas mayores que irónicamente se encuentran descansando, la página web del programa ofrece trabajos temporarios en los centros de distribución de Amazon que incluyen el costo del camping. *Labour force* en inglés significa mano de obra. *CamperForce* opera un juego de palabras que reemplaza *labour* [trabajo] por *camper* [casa rodante]. ¡Sutil manera de convertir a los trabajadores precarizados en felices acampantes del siglo XXI!

1. NEOLIBERALISMO, CAPITALISMO Y PLATAFORMAS DIGITALES

Los comienzos del siglo XXI escenificaron un recrudescimiento a escala planetaria del neoliberalismo, cuyos pilares son el desmantelamiento del Estado en sus funciones de regulación y protección, y el concomitante avance de los mercados en distintas esferas de la vida social y política. Sin embargo, sabemos que la pandemia de covid-19 ha tornado urgente y determinante la intervención de los Estados. Desde hace algunos meses los sistemas públicos de salud asisten a los privados, las ciudadanías reclaman mayor intervención estatal y los gobiernos reconocen la centralidad de los cuidados, generalmente privatizados y familiarizados.

Ahora bien, el sentido común neoliberal persiste. La lógica del mercado impregna en lo más íntimo de las personas y las moldea para sentir y actuar como un “empresario de sí mismo” o un “emprendedor”, es decir, un sujeto para el que el más nimio de los aspectos de su vida representa una oportunidad de inversión, maximización de ganancias y riesgo. Esta racionalidad transforma a los trabajadores en una simple mercancía, al erosionar sus derechos, instalar la precariedad laboral y profundizar su empobrecimiento.

Al mismo tiempo se han producido profundas transformaciones en el capitalismo. En el contexto de la digitalización de la economía, el internet de las cosas y el *big data*, combinados con una prolongada caída de la rentabilidad de la manufactura y la creciente financiarización, el capitalismo se volcó hacia los datos como un modo de mantener el crecimiento económico. Las plataformas, señala Nick Srnicek en su libro *Capitalismo de plataformas*, son el tipo de empresa que emergió ante esta nueva realidad.

Estas infraestructuras digitales permiten que distintos grupos de usuaries interactúen y, sobre esta base, extraen, analizan y usan una inmensa cantidad de datos para educar y dar ventaja competitiva a los algoritmos. Tal ventaja está en concentrar cada vez más usuaries y datos, es decir, generar “efectos de red”, dando lugar a grandes em-

1 <https://www.amazondelivers.jobs/about/camperforce/>

presas monopólicas y globales. Este modelo se ha expandido y muchas empresas incorporan plataformas: desde compañías de tecnología (Google, Facebook, Amazon), pasando por *start-ups* (Uber, Airbnb), hasta empresas líderes industriales (General Electric, Siemens) y agrícolas (John Deere, Monsanto).

Desde el punto de vista empresarial, las plataformas digitales poseen el potencial para reducir costos de coordinación y transacción. En términos sociales, pueden ser vistas como oportunidades de generación de ingresos para los trabajadores. Sin embargo, también plantean nuevos desafíos regulatorios en los planos fiscales y laborales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y CICOPA, entidad que nuclea a las cooperativas de trabajo asociado a nivel internacional, coinciden en sus diagnósticos sobre el futuro del trabajo. Estas identifican como los principales factores que afectan las condiciones de vida de las personas trabajadoras no solo a las alteraciones demográficas, el cambio medioambiental y climático, y la globalización, sino también a las innovaciones tecnológicas. Todo esto, además, en un contexto de desigualdades persistentes.

2. EL TRABAJO EN EL CAPITALISMO DE PLATAFORMAS

La combinación del emprendedurismo como soporte de la racionalidad neoliberal y el capitalismo de plataformas trajo consigo nuevas formas de trabajo. Las plataformas proponen formas de inserción laboral en las cuales los trabajadores son incorporados en calidad de (micro)emprendedores, trabajadores independientes o *freelancers*. Existen dos categorías de trabajo en plataformas digitales: el que se realiza en línea, como, por ejemplo, la traducción de textos o el etiquetado digital de fotos en Upwork, Freelancer o Workana; y el que se gestiona en línea pero se realiza por fuera, como el transporte de personas, el reparto o la limpieza en casas particulares en plataformas como Uber, Rappi o Zolvers.

Estos trabajadores no tienen vacaciones pagas, licencias por enfermedad y maternidad/paternidad, sistema de asignaciones familiares, ni indemnizaciones por despido, están excluidos del seguro de desempleo y tampoco tienen representación sindical. El modelo de negocios se sostiene sobre la base de la precarización y la flexibilidad laboral mediante la multiplicación de contrataciones tercerizadas. Mayor atención requiere esta cuestión si consideramos que en Latinoamérica la informalidad y precariedad laboral son una realidad de larga data.

Otro de los rasgos centrales de estas nuevas formas de trabajo es el lugar que ocupan los algoritmos, a saber: series de operaciones que permiten analizar un conjunto de datos para obtener información precisa y tomar decisiones sobre una cuestión en particular. Ahora bien, bajo la apariencia de objetividad, dichos datos, su ordenamiento y explotación en algoritmos reproducen las lógicas de la realidad social. En otras palabras, tal como nos advierten Cathy O'Neil (2019) y Sofía Scasserra (2018), dado que el algoritmo está determinado por nosotros, es decir, las personas con sus experiencias y patrones de relación social, también acarrea y "aprende" nuestros criterios, prejuicios y creencias. Además, estos algoritmos son elaborados por las empresas de plataformas para maximizar ganancias. Dime quién hizo el algoritmo y te diré para qué sirve.

En las plataformas, la organización del trabajo se realiza a través de algoritmos que lo asignan, optimizan y evalúan a partir de las opiniones de los usuarios y del monitoreo y registro de la actividad de los trabajadores. Este panóptico algorítmico (Köhler, 2020) posibilita el seguimiento permanente con el objetivo de operar un fuerte disciplinamiento. De este modo, cuando el control parecería ceder frente a la promesa de autonomía en el trabajo tan promocionada por las plataformas, en realidad se refuerzan y profundizan la heteronomía y la subordinación, así como las desigualdades y la discriminación.

Todo esto ha generado que los trabajadores se organicen para demandar mejores condiciones laborales e intervención estatal. Los resultados han sido variados. En 2018 se formó en la Argentina la Asociación de Personal de Plataformas (APP). No obstante, en julio de 2020 la Ciudad de Buenos Aires aprobó una ley que regula la actividad de reparto mediante *apps* de *delivery* que, según sus propios trabajadores, legitima la precarización. En febrero de 2021 en Inglaterra, la Corte Suprema de Justicia reconoció que los conductores de Uber son trabajadores y no autónomos. En mayo de 2021 en España se otorgó el reconocimiento por ley del carácter de laboralidad al trabajo en plataformas de reparto y del derecho al acceso a la información de los algoritmos laborales.

En la Argentina, la cantidad de personas que habían generado ingresos al menos una vez en 2018 a través de plataformas digitales rondaba las 160.000 (Madariaga *et al.*, 2019). Indudablemente, la pandemia de covid-19 provocó un aumento de trabajadores en estos entornos digitales. Si bien el sector laboral vinculado a las plataformas se caracteriza por la amplia heterogeneidad de tareas y niveles de calificación, en el país la mayor cantidad de tales trabajadores se concentra en la categoría de trabajos físicos de baja calificación.

3. ZOLVERS, UP & GO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES DE SECTORES POPULARES EN LA ERA DE LAS PLATAFORMAS

Los estudios sobre trabajo con perspectiva de género destacan las desigualdades y dificultades actuales de las mujeres para su inclusión social a través del empleo formal. Señalan no solo la amplia brecha de participación en el mercado laboral entre varones y mujeres, sino también que la desocupación y la subocupación las afectan en mayor medida. Además, dos de cada tres mujeres ocupan puestos de baja calificación y también padecen una mayor tasa de empleo no registrado, principalmente por su excesiva representación en una serie limitada de sectores y ocupaciones.

De acuerdo con datos de la OIT (19/4/2021), el trabajo de limpieza en casas particulares en la Argentina involucra alrededor de 1.300.000 trabajadoras, de las cuales más del 75% se encuentran en la informalidad. Si bien problematizamos la esencialización de los roles de género, el trabajo de limpieza en casas particulares se presenta actualmente como la alternativa laboral “femenina” paradigmática de los sectores populares. ¿Qué respuestas podemos encontrar desde las plataformas *corporativas*? ¿Y qué alternativa aportan las plataformas *cooperativas*?

La bibliografía coincide en señalar que las alternativas y resistencias a estas transformaciones del capitalismo y el trabajo se asientan sobre dos pilares complementarios. Por un lado, el despliegue de regulaciones estatales para proteger a trabajadores, usuaries y consumidores de plataformas, y para diseñar esquemas fiscales que permitan redistribuir ingresos. Por otro, la creación de plataformas cooperativas, entendidas como modelos de propiedad democráticos para internet.

Los impulsores del cooperativismo de plataformas denuncian a la economía de plataformas *corporativas* por contribuir al desmantelamiento de los derechos laborales. Proponen alterar el corazón tecnológico de las empresas de plataformas a través de un modelo de propiedad y gestión democrático que reduzca las desigualdades y distribuya los beneficios en las comunidades locales (Scholz, 2016). En otras palabras, virar desde armados tecnológicos que vehiculizan formas de dominación y precarización hacia infraestructuras digitales para la solución de las necesidades de las mayorías. Gracias al software libre o a licencias cooperativas se trata de aprovechar las virtudes de internet para potenciar la acción de las cooperativas y poner en el centro la reproducción de la vida.

Este contraste entre plataformas *corporativas* y *cooperativas* lo observamos al comparar Zolvers con Up & Go. Zolvers, una plataforma fundada en 2013 con casa matriz en la Argentina, opera como intermediadora o *marketplace* entre quienes ofrecen y quienes requieren trabajos de limpieza en hogares. Up & Go, fundada en 2017, se trata de una cooperativa de plataformas con sede en la ciudad de Nueva York que permite contratar a demanda distintos servicios, en su mayoría de limpieza de casas particulares.

En palabras de Cecilia Retegui, cofundadora de Zolvers, la estrategia de negocios apunta a la “base de la pirámide” (*La Nación*, 4/10/2017). Esta perspectiva sostiene que la inclusión de los sectores sociales con ingresos más bajos como clientes, proveedores o distribuidores no solo redundaría en oportunidades comerciales, sino también en la reducción de la pobreza. Por ejemplo, en 2017 lanzó *Zolvers Pagos* para que los empleadores puedan abonar los salarios, las contribuciones patronales y la ART, y las “zolvers” –como la plataforma nombra a las empleadas– accedan a cuentas bancarias. En 2020 la plataforma ya tenía 300.000 usuaries y 170.000 trabajadoras (*La Nación*, 20/2/2020).

Zolvers presenta varias rupturas respecto a otras plataformas que funcionan en la Argentina. Declara que las trabajadoras de casas particulares son asalariadas y promueve la registración laboral. Solo es intermediaria en los pagos cuando se utiliza *Zolvers Pagos* y cobra comisiones únicamente a los clientes que contratan los servicios. Se encuentra entre las plataformas que menor dependencia y control establecen sobre las trabajadoras y ofrece beneficios adicionales (cuenta bancaria gratuita, microcréditos, cursos y capacitaciones). Podríamos decir que aporta ciertas mejoras en las condiciones de trabajo de las mujeres en este sector (Madariaga *et al.*, 2019).

Sin embargo, Denise Kasparian y Malena Hopp (2020) sostienen que la posición de las trabajadoras es subordinada, tanto respecto de quienes la contratan como de la plataforma de intermediación laboral. Esta es la propietaria de los datos que permiten realizar la selección de las trabajadoras y ponerlas en contacto con quienes contratan el servicio, aunque sin garantizar la estabilidad, ni los derechos laborales o salarios dignos. De hecho, aunque la plataforma promueve la registración laboral, que es obligatoria en la Argentina², no tiene la capacidad de hacer cumplir la normativa ni se niega a ofrecer el servicio de intermediación si los empleadores no formalizan la relación de empleo.

Una realidad distinta nos presenta Up & Go. Su creación fue producto de la iniciativa y el financiamiento de dos organizaciones sin fines de lucro y está integrada por tres cooperativas tradicionales de limpieza, con un total de 48 mujeres y 2 hombres. Up & Go se estructura a través de un modelo de gestión democrática y de propiedad colectiva en el cual las trabajadoras de las tres cooperativas son copropietarias de la plataforma.

Su modelo de negocios prioriza sostener salarios y condiciones laborales justas. El esquema tarifario supone que el 95% del total del precio cobrado se destina al salario de las trabajadoras y el 5% restante a la infraestructura digital. Esto se diferencia de las empresas *corporativas* de plataformas de limpieza en las que sus trabajadores suelen obtener solo entre el 50% y el 25% de la tarifa (*The New York Times*, 7/7/2020). Además, se distribuyen los trabajos de forma que sea posible mantener la constancia y regularidad de los ingresos y en función de las disponibilidades de las trabajadoras, se cuenta con licencias por enfermedad sin el riesgo de perder el puesto de trabajo, se definen colectivamente los montos y actualizaciones de los salarios, y se realizan capacitaciones y actualizaciones profesionales.

A diferencia de la estrategia individual que propone la plataforma de intermediación laboral Zolvers, Up & Go además de garantizar la estabilidad del trabajo e incrementar salarios, posiciona a las mujeres en un lugar de mayor autonomía y autoestima en el que son ellas mismas las que toman las decisiones. La participación de las tres cooperativas desde el comienzo garantizó que el software de la aplicación desarrollada por CoLab Cooperative contenga los criterios y valores de las trabajadoras. Por ejemplo, la aplicación visibiliza las trayectorias colectivas de las tres organizaciones en lugar de presentar perfiles individuales de trabajadoras tal como hacen las plataformas *corporativas*. En suma, la gestión de las cooperativas de limpieza y la cooperativa de plataformas brinda una inserción laboral a las mujeres y genera empoderamiento.

Muchas voces afirman que la nueva forma de inserción laboral que proponen las plataformas digitales supone una expansión de las oportunidades para las mujeres por diversos factores. Facilita la conciliación del trabajo remunerado con las tareas de cuidado que asumen en sus propios hogares gracias a la flexibilidad horaria; elimina las barreras de entrada y permanencia a sectores de trabajo típicamente masculinos, como el servicio de transporte privado de pasajeros; posibilita la independencia económica de las mujeres, al mismo tiempo que, por la naturaleza colaborativa de las plataformas, favorece la concreción de redes profesionales y el flujo del conocimiento.

Sin embargo, la situación que atraviesan los trabajadores argentinos de plataformas cuestiona este diagnóstico. La *Encuesta de trabajadores de plataforma* realizada en 2018 (Madariaga *et al.*, 2019) arroja que la amplia mayoría (73,7%) de los trabajadores encuestados pertenecen al género masculino. Al mismo tiempo, se evidencia que aquellas plataformas de servicios que pertenecen a sectores típicamente masculinos, como el transporte de pasajeros o de reparto, están compuestas en más del 90% por varones. Por el contrario, la plataforma de cuidados Zolvers aparece como la única totalmente feminizada. Esta división del trabajo también expone a las mujeres a ejercer mayormente tareas para las que se requiere baja o nula calificación y que están sistémicamente peor remuneradas. Esta concentración de prestadoras mujeres replica la segregación ocupacional que existe en el mercado de trabajo tradicional, al mismo tiempo que perpetúa estereotipos de género que vinculan a las mujeres con el ámbito doméstico, reservando el ámbito laboral a los varones.

Aunque existe la pretensión de que la tecnología puede reducir la brecha salarial, argumentando que la remuneración percibida en torno a las plataformas no distingue la condición de género, las diferencias salariales persisten en la medida en que las mujeres relegan horas de trabajo remunerado para cumplir las demandas asociadas al cuidado en sus hogares. En este sentido, como ya afirmamos, la neutralidad de género digital no existe. Por el con-

² La Ley 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares fue sancionada en 2013 (del 13/3/2013; publ. BO 12/4/2013).

trario, los algoritmos reproducen las reglas sociales y exponen a las mujeres a las desigualdades preexistentes. Tal como en la realidad analógica, son necesarias medidas y políticas género-responsivas que favorezcan a las mujeres –y a los grupos vulnerados– y combatan los sesgos clasistas, raciales y patriarcales.

Frente a este panorama, el ejemplo de Up & Go muestra que el cooperativismo y la economía social y solidaria ofrecen respuestas colectivas a la problemática del trabajo de los sectores populares, así como estrategias más amplias de cambio social. A través de la participación de las mujeres en todas las instancias del proceso de trabajo, de gobierno y de diseño de la aplicación, esta cooperativa de plataformas desafía los estereotipos de género, la división sexual del trabajo y los imperativos tecnológicos que buscan cada vez más individualizar el trabajo.

4. COOPERATIVISMO DE PLATAFORMAS Y FEMINISMO PARA DEMOCRATIZAR LA ECONOMÍA

En la actualidad existen muchos proyectos de cooperativas de plataformas en el mundo³. Si bien los marcos legales varían según las regiones, en general se piensa a estas plataformas como cooperativas de múltiples actores que incluyen a la variedad de partes interesadas en la gobernanza del proyecto⁴. Por ejemplo, una cooperativa de plataformas de repartidores podría tener una gobernanza colegiada entre las personas repartidoras, una cooperativa tecnológica que se encarga del mantenimiento del software, quizás les usuaries y también los restaurantes y tiendas. Desarrollar una cooperativa de plataformas no implica simplemente trastocar el modelo de propiedad para resistir la precarización del trabajo; el movimiento del cooperativismo de plataformas busca democratizar la economía, es decir, generar grados crecientes de igualdad, y promover la autonomía y participación de los trabajadores.

Por ejemplo, CoopCycle es una plataforma digital y una federación de cooperativas de entrega por bicicleta. Creada en 2016 en Francia, se expandió a diferentes países de Europa y América del Norte. Actualmente, la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo de Tecnología, Innovación y Conocimiento (FACTTIC) se encuentra desarrollando la implementación local de la plataforma, así como acompañando su uso por parte de cooperativas de reparto existentes y la creación de cooperativas nuevas. Este tipo de experiencias nos permite dejar anotadas tres cuestiones centrales.

Primero, para las cooperativas existentes, plataformas como CoopCycle o Up & Go constituyen la oportunidad de ampliar sus mercados al ingresar al mundo de las plataformas, vedado por Rappi, Glovo o Zolvers que solo admiten usuaries trabajadores individuales.

Segundo, el marco cooperativo permite que las plataformas se amolden a los trabajadores y no al revés. A lo largo de la experiencia de CoopCycle Argentina la articulación entre cooperativas de desarrollo de software y cooperativas de repartidores y repartidoras permitió identificar una serie de necesidades vinculadas a la adaptación local. Por ejemplo, que la aplicación habilite el pago en efectivo y que el reparto en bicicletas pueda complementarse con múltiples medios de transporte –como las motos–, de acuerdo con la realidad social, urbana y económica latinoamericana, y en el marco de una relación con socios internacionales que reconozcan las desigualdades entre el Norte y el Sur global.

Tercero, la creación de una plataforma cooperativa también conlleva otro manejo de los datos: en la dinámica propia del trabajo *cooperativo* no se recurre a los algoritmos para controlar y penalizar a los trabajadores tal como lo hacen las plataformas *corporativas*. En las distintas experiencias se asume la necesidad de que los seres humanos recuperen funciones delegadas a los algoritmos para lograr un manejo transparente de los datos. De hecho, las plataformas cooperativas no organizan el trabajo mediante algoritmos, sino que optan por el trabajo humano. Esta auditoría humana posibilita trabajar de forma consciente para reeducar a los algoritmos y remover los sesgos, entre ellos, los de género.

³ Se puede revisar el directorio creado por Platform Cooperativism Consortium aquí: <https://directory.platform.coop/>

⁴ Argentina no cuenta aún con un marco normativo que habilite la creación de estas cooperativas, aunque es un debate que viene ganando terreno en la agenda del sector.

Y para que esto último ocurra, las mujeres tienen que formar parte de los equipos de trabajo. De hecho, las Ciencias de la Computación no fueron siempre territorio predominantemente masculino. Por el contrario, las mujeres estaban a la cabeza cuando aparecieron las primeras computadoras en el siglo XX. A partir de la década del 80, con la emergencia de las computadoras personales, la importancia económica que adquirió el sector terminó por naturalizar su masculinización y marginar a las mujeres.

Algunas experiencias embrionarias podrían encaminarse en tal sentido. Además del caso de Up & Go, podemos mencionar otros dos regionales. La plataforma Caracol.ar (aún en construcción) ofrece servicios de cuidados en Tandil. En ella se articulan el trabajo de la cooperativa de software Geneos y la cooperativa de cuidados para la primera infancia Sueños en Barrilete. En el equipo de desarrollo de la plataforma web participa una mujer. Otro ejemplo es Señoritas Courier donde se propone conformar una cooperativa de plataformas de mujeres basada en una perspectiva feminista para el trabajo de reparto en San Pablo.

El patriarcado y el capitalismo se imbrican dividiendo sexualmente el trabajo y asignando a las mujeres la responsabilidad no remunerada (ni salarial ni simbólicamente) del ámbito reproductivo. El punto de intersección de la crítica de los feminismos y de los cooperativismos estriba, precisamente, en señalar que democratizar la economía significa generar mayores grados de igualdad y empoderamiento para las mujeres trabajadoras cooperativistas. Esto implica imaginar una sociedad en la que en vez de esconder la explotación femenina en bucólicas imágenes de “acampantes golondrinas”, su sistema productivo no se ponga de espaldas a la reproducción de la vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Kasparian, D., y M. Hopp** (2020). La cooperativización del trabajo de cuidado como estrategia de inserción laboral de las mujeres de sectores populares en Argentina. *XI Encuentro de Investigadores Latinoamericanos en Cooperativismo*. Red Latinoamericana de Investigadores en Cooperativismo, CIRIEC-Colombia, 5-7 de noviembre.
- Köhler, H.-D.** (2020). “Las relaciones laborales en la economía de plataformas”, *Sociología del Trabajo*, n° 96, pp. 23-33.
- La Nación** (4/10/2017). “Cinco mujeres que rompieron el molde, crearon sus propias empresas y son ejemplos de éxito”. Por S. Diamante. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/economia/cinco-mujeres-que-rompieron-el-molde-crearon-sus-propias-empresas-y-son-ejemplos-de-exito-nid2069182/>
- La Nación** (20/2/2020). “Crearon una startup de servicio doméstico online que ya tiene 300.000 usuarios”. Por D. Chueke Perles. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/crearon-startup-servicio-domestico-online-tiene-300000-nid2335242/>
- Madariaga, J., C. Buenadicha, E. Molina y Ch. Ernst** (2019). *¿Cómo es trabajar para una app en Argentina?* CIPPEC-BID-OIT. Disponible en <https://www.cippec.org/publicacion/economia-de-plataformas-y-empleo-como-es-trabajar-para-una-app-en-argentina/>
- OIT** (19/4/2021). *La OIT llama a garantizar la seguridad y la salud de las trabajadoras domésticas frente a la pandemia*, comunicado de prensa. Disponible en https://www.ilo.org/buenosaires/noticias/WCMS_781522/lang—es/index.htm
- O’Neil, C.** (2019). *Armas de destrucción matemática. Cómo el big data aumenta la desigualdad y amenaza la democracia*. Capitán Swing.
- Scasserra, S.** (2018). “Comercio electrónico, futuro del trabajo y su impacto en las mujeres”, en *Aportes de la Economía Feminista desde Argentina*, FES, pp. 21-29.

Scholz, T. (2016). *Cooperativismo de Plataforma. Desafiando la economía colaborativa corporativa*. Internet Interdisciplinary Institute / Universitat Oberta de Catalunya.

Srnicek, N. (2018). *Capitalismo de plataformas*. Caja Negra.

The New York Times (7/7/2020). "When Someone Hires Me, They Get the Boss Herself". Por M. Haas. Disponible en <https://www.nytimes.com/2020/07/07/opinion/gig-economy-immigrants-fair-wage.html>

7

GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR

NADA DE NOSOTRAS SIN NOSOTRAS. ES CON NOSOTRAS

Por Violeta Boronat Pont y Valeria Mutuberría Lazarini

PRESENTACIÓN

Este escrito se nutre de nuestra propia tarea universitaria y cooperativa, de la militancia y participación política en redes de la Economía Social, Solidaria y Popular (ESSyP), en redes feministas y en aquellas que combinan ambas corrientes. Los trabajos referenciados y las fuentes empíricas que utilizamos provienen mayoritariamente del sector cooperativo, por ser nuestro espacio de pertenencia, si bien las reflexiones pueden ser útiles a otros modos de organización asociativa, colectiva y autogestionaria.

Nos proponemos abordar la participación de las mujeres y diversidades sexuales en los ámbitos de gestión y gobierno de las organizaciones del sector, uno de los puntos de agenda problematizados en las organizaciones, y en las instancias de integración (federaciones y confederaciones). Participación que se vincula con otros elementos concomitantes para su despliegue, como ser la falta de reconocimiento de las actividades domésticas y de trabajo de cuidados no remunerado, la discriminación en torno a la división sexual del trabajo, la reproducción de relaciones jerárquicas dentro de las cooperativas y organizaciones.

Estas inquietudes no son inéditas en el sector. Como ejemplo, y en el rescate de antecedentes propios, encontramos registros de 1979 en un “Seminario sobre participación de la mujer en el Movimiento Cooperativo”¹ y en el documento “La mujer en el cooperativismo de crédito argentino” (1990), destacándose entre las orientaciones enumeradas que “2.6. El IMFC² recomiende a sus cooperativas asociadas que el criterio a seguir para el ingreso del personal, se haga en función de la capacidad laboral, sin distinción de sexos y sin impedimentos para la mujer casada con hijos, como también se corrija toda discriminación que impida el acceso de la mujer a los puestos directivos”.

Hace décadas que los grupos más activos problematizan la temática, ganando en profundidad y capacidad para elaborar estrategias de abordaje. En los últimos años, el tema ha cobrado nueva relevancia, gracias a los movimientos feministas, a la masificación e internacionalización de esta cuestión, a su ingreso en la agenda pública y también estatal. Mencionamos, además, que ha permeado dentro de las organizaciones de la ESSyP, dando impulso a producciones colectivas. A continuación, presentaremos algunas en forma de diagnóstico y de reflexiones. Cerraremos problematizando la cuestión, desde la potencialidad, los límites y las estrategias a desarrollar en el sector.

1. ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS

Aun sin cifras oficiales actualizadas que visibilicen este tema en el sector, partimos de un estado de situación similar al que da cuenta los datos del último Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, 2008) en el cual se relevó que las “autoridades titulares” estaban representadas por 81,3% *masculinidad (m)* y 18,7% *femineidad (f)*, tal

-
- 1 Es interesante hallar en estos documentos huellas de un enfoque metodológico que aún compartimos en nuestras entidades: relato de experiencias, la propuesta de armar estados de situación, la posibilidad de pensar estrategias de intervención a partir de estos análisis.
 - 2 Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

las categorías utilizadas. La información abierta por cargo registra: presidentes/as, (m) 89,1% y (f) 10,9%; síndicos/as, (m) 83,4% y (f) 16,6%; tesorero/a, (m) 79,4% y (f) 20,6%; secretario/a, (m) 73,8% y (f) 26,2%. Estas cifras, aun desactualizadas, hablan por sí solas respecto a la participación de las mujeres en cargos de conducción. En cargos de gerencia, la desigualdad se sostiene: (f) 18,9% y (m) 81,1%.

Un relevamiento más actualizado sobre la participación de las mujeres en las cooperativas deriva del trabajo realizado por Di Capua y Perbellini (2019), en federaciones de cooperativas de la provincia de Santa Fe³. Las cooperativistas encuestadas pertenecen al grupo de población activa de entre 26 a 65 años (88%), mayoritariamente de la franja etaria 36 a 45 años, el 80% de ellas están en convivencia (casadas o en pareja). Las mujeres con hijos/as alcanzan un 72% de los casos e informaron que sus hijos/as aún viven con la familia, requiriendo *manutención y cuidado por parte de sus progenitores*.

Este trabajo arrojó datos importantes:

- Solo el 8% tiene cargos en la comisión directiva
- El 76% de ellas no participan “nunca” en las asambleas de sus cooperativas, 12% participa “siempre”
- Respecto a la participación en las comisiones (derechos humanos, género, etc.), un 32% respondió que tiene escaso tiempo personal para dedicarse a estas actividades. El 28% desconoce la existencia de las comisiones de trabajo. La falta de interés solo se indicó en un 12%
- El 80% de las encuestadas manifiesta que no participa en otros espacios de la cooperativa que exceden los anteriormente mencionados. Del 20% restante, el 60% (12% del total) dice haber participado de talleres específicos

Queda en evidencia, que “existe una relación directa entre el uso del tiempo personal de estas mujeres y su actuación como socias de estas cooperativas, que son centrales para entender, como se verá, los bajos índices de participación de las mujeres en la gestión de las cooperativas, ya sea desde la constitución de sus comisiones directivas, asambleas, comisiones de trabajo, etc.” (Di Capua y Perbellini, 2018: 76).

2. REFLEXIONES A PARTIR DE LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO

Los *Encuentros Nacionales de Mujeres* (ENM)⁴ resultan hace décadas una escuela que alberga, entre tantas inquietudes, la que atañe a la participación de las mujeres y diversidades en distintos ámbitos de la vida y el trabajo. Recuperando las conclusiones de las comisiones que convocaban a reflexionar sobre la ESSyP en los dos últimos años de ENM presenciales (2018-2019), enunciaremos aquí específicamente aquellas que precisan cuestiones en torno a una perspectiva de géneros para la participación y el ejercicio del gobierno en nuestras organizaciones⁵, a saber:

- 3 En FESCOE –Federación Santafesina de Cooperativas de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Ltda.– se realizaron 1.909 encuestas a mujeres de 10 cooperativas y en FECOOTRA –Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina– se efectuaron 2.576 encuestas sobre 27 cooperativas.
- 4 Actualmente en vías de modificar su denominación por Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans, cambio al que suscribimos.
- 5 Cada año, los grupos definen los ejes para la discusión. En este trabajo solo mencionamos los que atañen a la temática específica. Otros temas giran alrededor de la autogestión, las políticas públicas y su impacto en el entramado productivo local y regional, el debate sobre los modos alternativos para construir y densificar nuestras redes; las formas de organización y producción, junto a la necesidad de promover el consumo responsable; las experiencias y agendas pendientes en la formación de las nuevas generaciones, la creación de un sistema nacional de cuidados, la formación como herramienta para la organización y autonomía económica de mujeres y diversidades, el abordaje de las situaciones de violencia al interior de las organizaciones.

- Bregar para que las mujeres y diversidades del sector tengamos una participación política más activa en la coconstrucción de políticas públicas
- Conformar y fortalecer las redes de mujeres y diversidades cooperativistas al interior de nuestras organizaciones y para con otras compañeras
- Revertir la situación de nuestra baja participación en la conducción de las organizaciones
- Abordar la discusión de la división sexual de trabajo
- Promover la participación de las mujeres en la vida política como bandera y ejercicio político y social
- Intervenir en la organización de nuestros espacios para hacerlos más eficientes y democráticos, visibilizando que el carácter democrático, hoy, no puede eludir la perspectiva de géneros. La ley de cupo y la paridad, la apertura hacia las compañeras en áreas y puestos de responsabilidad, la horizontalidad vivida en las tareas cotidianas suponen tareas de deconstrucción organizacional que debemos incorporar en nuestros planes de trabajo y en el día a día

Por su parte, en los *Encuentros de Mujeres y Diversidades Sexuales Cooperativistas* llevados a cabo en el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini desde 2017 por las entidades nucleadas alrededor del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) se viene trabajando en la identificación de los elementos que fortalecen la participación de mujeres y diversidades en las estructuras de gobierno u otros espacios de toma de decisiones, así como también en detectar aquellas prácticas que atentan contra la inclusión de la perspectiva de género al interior del propio sector. Reponemos elementos de diagnóstico e ideas fuerza surgidas de la producción colectiva de esos encuentros.

HERRAMIENTAS DESDE EL COOPERATIVISMO:

- posibilidad de generar consensos y acuerdos internos de trabajo
- circulación y acceso a la información
- aceptar las contradicciones y la crítica
- posibilidad de cuestionar
- capacidad de generar, desde el propio espacio, nuestros estatutos y las reglas de funcionamiento propio, con perspectiva de género
- horizontalidad y posibilidad de construcción desde las bases

ENTRE LAS DIFICULTADES, SE ESPECIFICAN:

- contradicción en prácticas institucionales y personales
- heterogeneidad de formas de discriminación y subestimación
- miedos ante el acoso y otras formas de violencia, que amilanan la participación
- modo patriarcal de construcción de poder, jerarquías innecesarias
- falta de discusión de roles
- falta de visibilización de tareas habitualmente llevadas a cabo por las mujeres
- ridiculización de la lucha de las mujeres
- distribución desigual de tareas domésticas al interior de las cooperativas
- dificultad para la autocrítica

El *Diagnóstico de Equidad de Géneros en el Cooperativismo de Trabajo Argentino* de FECCOTRA, primera etapa 2019, del cual participaron 352 compañeras de 37 cooperativas de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires –con una representación de 59,3% varones, 40,5% mujeres y 0,2% otras identidades– constata también la distribución de trabajo que reserva tareas tradicionalmente realizadas por varones (llamadas productivas) y asigna a las mujeres aquellas vinculadas al orden y la limpieza, así como “las dificultades a la hora de conciliar el trabajo dentro de la cooperativa con las tareas de cuidado al interior del hogar y al cansancio adicional que este doble rol supone para ellas” (FECCOTRA, 2019: 28)⁶. Se suman a estos aspectos: el menosprecio o subestimación de opiniones por ser mujer; o la puesta en duda de su palabra por parte de un compañero varón, o la apropiación masculina de las ideas e iniciativas que surgieron de compañeras, “explican algo a alguna compañera como si esta fuera inferior”, entre otras (FECCOTRA, 2019: 35).

La *Red de Mujeres Latinoamericanas de la Economía Social y Solidaria*, creada recientemente e integrada por mujeres de México, Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Ecuador, Paraguay, Argentina y Bolivia, lanzó un relevamiento sobre la participación de las mujeres en espacios directivos⁷ que indaga sobre cantidad de integrantes titulares y suplentes en los consejos de administración y sindicatura.

La *Comisión Técnica de Géneros y Diversidades, asesora del Directorio del INAES*, creada en 2020, resulta un espacio de encuentro y socialización de saberes entre cooperativistas y mutualistas, a la vez que propone estrategias específicas para ser abordadas desde el propio órgano estatal y las organizaciones del sector. En esta línea, el INAES fortaleció su capacidad de incidencia, dando especificidad a la temática con la Unidad de Géneros y Diversidad que depende directamente de su Directorio (res. 810/2021).

El *Espacio de Géneros de la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria* (RUESS) se hizo eco de estas temáticas desde su conformación en 2019, en el marco del II Congreso Nacional de Economía Social y Solidaria⁸. Entre las reflexiones finales, destacamos:

6 El trabajo “Estado de la cuestión y desafíos para las organizaciones de la Economía Popular Social y Solidaria (EPSyS)” aborda con detalle la cuestión.

7 Relevamiento disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/REDLatinoamericanaMujeresESyS>

8 Para acceder a las ponencias presentadas al Congreso: <http://observatorioess.org.ar/tag/eje-9/>

Sin nuestras voces en los lugares estratégicos de construcción de proyectos alternativos y de toma de decisiones, nuestras propuestas, demandas y necesidades están ausentes. La democracia de género debe ser un objetivo de agenda en las organizaciones de la ESS [Economía Social y Solidaria], propiciada por

- representatividad en los espacios de gobierno de primer, segundo y tercer grado
- injerencia real en la toma de decisiones por parte de mujeres y diversidades
- gestión integral de cuidados y licencias
- poner en valor la producción no monetaria y la producción comunitaria con inclusión de las tareas de cuidado como tareas productivas

La *Revista Idelcoop*⁹ es un espacio de referencia para la difusión y publicación de trabajos específicos sobre temáticas de ESSyP con más de 40 años de trayectoria y, desde 2013, el Comité Editorial decidió incluir la perspectiva de géneros; allí se encuentran artículos sobre la temática y entrevistas a referentes.

Con la síntesis (no exhaustiva) de estas producciones queremos poner en valor la acumulación que venimos realizando desde el propio movimiento de mujeres del sector.

3. LA NECESIDAD DE TRABAJAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE LA ESSYP

La *dimensión democrática* de toda organización cooperativa y otras formas asociativas dentro de la ESSyP es una prescripción doctrinaria y, en ese sentido, constituye un compromiso interno y hacia el conjunto de la sociedad. Más aún, se trata de una modalidad que nos permite expandir y potenciar el trabajo y la percepción de los servicios que generamos, a partir de una manera de organizarnos que nos incluye como sujetos y sujetas de derecho, de participar, de decidir y ejercer el control interno. Así, en nuestras organizaciones, nos vinculamos no solo como trabajadoras/es, empleadas/os o usuarias/os; podemos ser hacedores/as de nuestras propias decisiones (Aguilar y Graizer, 2018).

Mencionemos dos atributos de la democracia interna: la capacidad de autogobierno y, como condición para esta, la participación.

La *capacidad de autogobierno* se ejerce en la generación de nuestros propios estatutos y reglamentos, en los modos de integración y funcionamiento de los órganos de conducción y en la producción de normas internas que hacen a la gestión cotidiana. Esta capacidad no es de una sola organización sino del conjunto del sector, que cuenta con un saber acumulado, un marco normativo específico y espacios de socialización de experiencias.

¿Qué analizamos en clave de géneros? Una mirada desprevenida podría argumentar que la posibilidad de darnos nuestras propias normas es condición suficiente para incorporar a las mujeres y diversidades sexuales —e incluso temas específicos que les preocupen— dado que pueden ser protagonistas de esta construcción. Sin embargo, estas posiciones desconocen la matriz sociocultural en que se inscriben las cooperativas y otras formas de organización colectiva; omiten que se asientan sobre una base injusta y desigual.

9 Publicación disponible en <https://www.idelcoop.org.ar/revista>

Identificamos cuatro efectos de dicha matriz sociocultural, también llamada orden de género (Connell, 2018) que estructura nuestras relaciones sociales, aun dentro de organizaciones de la ESSyP:

- **Naturalización.** El orden de género tiene el poder de mostrarse como natural, por lo que aun cuando se percibe que existen desigualdades de géneros, se las considera externas a la organización.
- **Competencia** frente a otras luchas consideradas prioritarias y centrales, sin concebir la interseccionalidad de las problemáticas.
- **Resistencia:** estas reglas de juego alrededor de los géneros son fuente de privilegios y pertenencias, además de generar desigualdad, discriminación y violencia.
- **Idealización** de nuestras prácticas guiadas por principios y valores.

Respecto a la *participación*, nos referimos específicamente a aquella que nos permite activar nuestro hacer colectivo. Decidir aprobar un balance, prioridades de reinversión, la organización en momentos críticos de entrega de producción, resolver quiénes hacen qué tarea, quiénes podrían formarse para desarrollar otros roles, qué tipo de tratamiento nos damos para un conflicto interno son solo algunos de los ejemplos que requieren de nuestra participación.

La participación se ejerce de diversos modos: el estar informadas/os es la forma más básica e indispensable. No podemos intervenir en un debate sin contar con elementos que nos permitan fundamentar una opinión o, más aun, un voto. También participamos cuando intervenimos a modo de consulta, en aquellos casos en que nuestra respuesta no es directamente vinculante, pero tiene incidencia en el curso del tema tratado. Por último, el modo de participación más cabal es aquel que conduce a la toma de decisiones. Ejercemos estos modos de participación aun cuando no lo advertamos, sea para cuestiones operativas del trabajo y de la vida diaria en la organización, para temas estratégicos y también en aquellos que hacen a la vida política interna y externa. Así, nuestra participación crece y se hace más densa en la medida en que intervenimos en la toma de decisiones de asuntos estratégicos y políticos (Aguilar, Boronat y Graizer, 2018).

Las mujeres y diversidades sexuales estamos en una situación de desventaja en términos de participación en varios sentidos.

- **Acceso**, ya que nuestras trayectorias educativas y laborales están condicionadas por las relaciones de género, inciden en nuestras capacidades y disponibilidades, a la vez que suelen ser acotadas y reguladas por ciertas prácticas consuetudinarias en la organización
- **Tiempo**, ese bien escaso especialmente para quienes nos ocupamos de tantas tareas invisibles dentro de la organización y de nuestros ámbitos domésticos. A nivel país se estima en 96 millones las horas destinadas al trabajo de cuidados no remunerado (ME, 2020); así poco espacio queda para otras actividades
- **Trabajo**, cuya división sexual nos relega a áreas y actividades de menor incidencia dentro de la organización
- **Violencias**, las simbólicas y más sutiles que inhiben la palabra, la cercenan
- **Saberes**, respecto de actividades reconocidas como productivas y también respecto de la participación misma. Hablar en público, argumentar, debatir, sostener el tratamiento de un conflicto son capacidades que se aprenden y ejercitan

Trabajar internamente en pos de la “disponibilidad colectiva de los saberes necesarios” para promover la participación es “un modo de socializar no solo el capital fijo si no también el capital en conocimiento y capacidad productiva de la organización en su conjunto” (Graizer, 2018: 6). Hacerlo con y para todas y todos, es –también– democracia de género (Connell y Pearse, 2018).

4. PARA SEGUIR ABRIENDO. INCLUSIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNEROS

Incluir mujeres y diversidades sexuales en los órganos de conducción parece un imperativo del ahora. En eso estamos. Sin duda es una condición de posibilidad para avanzar respecto de otros derechos cercenados. Sin embargo, es necesario alertarnos, no solo de la incompletud, sino también de la limitación de lo que damos en llamar "inclusión sin perspectiva de género".

"La *perspectiva de género* constituye una posición teórica y política que permite reconocer los modos en que históricamente las distintas sociedades han interpretado la *diferencia sexual entre los cuerpos* y las consecuencias que estas interpretaciones y las prácticas que orientan conllevan para la vida de las personas en sociedad. Desde una perspectiva de género, el orden de género es indisociable de otras categorías que utilizamos para entender las sociedades contemporáneas como el orden político o económico" (Aguilar, 2019: 5).

Incluir con perspectiva de género supone renovar los lentes y generar procesos de cambio, apoyados en nuestro ejercicio cooperativista de debate y resoluciones colectivas sobre cuestiones no contempladas hasta el presente como tema de las propias organizaciones. Así, se nos presentan dos grandes desafíos (Mutuberría Lazarini, 2019):

- vivir, producir, reproducir, trabajar, consumir en un sistema capitalista que juega con reglas muy diferentes de las nuestras, lo que implica un esfuerzo de desnaturalización y hacer de la reproducción de la vida el eje de nuestras prácticas en la ESSyP
- incluir la perspectiva de géneros entre los principios promotores de nuestra práctica cooperativa, junto a los principios de equidad, igualdad, solidaridad, cooperación, ayuda mutua asumiendo que convivimos dentro de las organizaciones con situaciones de reproducción de relaciones patriarcales inscriptas en el sistema capitalista

Estos desafíos traen una oportunidad; claramente expresado por una compañera:

Nosotras no solamente discutimos si tenemos o no los cargos directivos, si no efectivamente... qué paradigma de relación y vínculos establecemos entre hombres y mujeres. Porque si seguimos reproduciendo las mismas situaciones no cambia nada, sea quien sea el o la que dirige (Silvia Ebis, en López y Mutuberría Lazarini, 2016).

Incluir la perspectiva de géneros es cambiar de paradigma. Profundizaremos la democracia y promoveremos nuevos modos de relación, de producción, de comercialización y de consumo, irradiando más allá de las fronteras de cada organización.

¡ES CON NOSOTRAS!

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, P.** (2019). "Género, cuerpos y desigualdades: nuevos viejos problemas" (clase 1), curso virtual *Aportes de la perspectiva de género al análisis de la economía social - Módulo I*. PLED - Idelcoop, Campus Virtual Edunet.coop.
- Aguilar, P., V. Boronat Pont y O. Graizer** (2018). "Gobierno, poder y conflicto en las organizaciones (primera parte)" (clase 5), curso virtual *Organización y gestión cooperativa - Módulo I*. PLED - Idelcoop, Campus Virtual Edunet.coop.
- Aguilar, P., y V. Boronat Pont** (2018). "La organización cooperativa como amplificadora de capacidades" (clase 2), curso virtual *Organización y gestión cooperativa - Módulo I*. PLED - Idelcoop, Campus Virtual Edunet.coop.
- Aguilar, P., y O. Graizer** (2018). "Nociones básicas para el abordaje de las organizaciones" (clase 1), curso virtual *Organización y gestión cooperativa - Módulo I*. PLED - Idelcoop, Campus Virtual Edunet.coop.
- Bellini de Vitto, N., C. Martín de Hernández, L. Guelman, N. Godelman, A. Ostrovsky, J. Ostrovsky, A. Callegari y L. Fernández** (1989). "La Mujer en el Cooperativismo Argentino de Crédito", ponencia presentada al IV Encuentro Nacional de Mujeres. Disponible en *Revista Idelcoop*. Documentación. Año 1990, Vol. 17, N° 64, Participación de la mujer.
- Connell, R., y R. Pearse** (2018). *Género desde una perspectiva global*. Valencia: Universidad de Valencia. Disponible en <https://www.uv.es/uvweb/departamento-sociologia-antropologia-social/es/novedades-del-departamento/genero-perspectiva-global-1285923207711/Novetat.html?id=1286040208838>
- Di Capua, M. A., y M. Perbellini** (2019). "Participación de la mujer en las Organizaciones de la Economía Social Solidaria", en M. S. Schujman, F. Iturraspe Oviedo, I. G. Fajardo García y R. Chaves Gaudio (coords.), *La participación de los asociados en las entidades de la economía social y solidaria...*, pp. 70-80. Rosario: UNR Editora.
- FECOOTRA** (2019). Diagnóstico de Equidad de géneros en el cooperativismo de trabajo argentino. Etapa 1. Buenos Aires. Disponible en https://www.fecootra.coop/documentos_art.php?art=0001720
- Graizer, O. L.** (2018). "El gobierno de la empresa cooperativa. Implicancias y desafíos" (clase 5), curso virtual *Organización y gestión cooperativa - Módulo II*. PLED - Idelcoop, Campus Virtual Edunet.coop.
- INAES –Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social–** (2008). Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales.
- Lesnichevsky, M.** (2019). "Construyendo la identidad femenina cooperativista". *Revista Idelcoop* N° 227, pp. 81-87.
- López, A. L., P. Aguilar, D. Kasparian, J. Villafañe, G. Ramos, V. Boronat, M. Gaitán, V. Mutuberría Lazarini y G. Nacht** (2018). "Si no somos nosotras... entonces ¿quiénes? Sobre el «Preencuentro de mujeres e identidades femeninas cooperativistas» hacia Chaco 2017". *Revista Idelcoop*, N° 225, pp. 103-124.
- López, A.L., y V. Mutuberría Lazarini** (2015). "Las mujeres en el cooperativismo y en la economía social: dilemas, retos y desafíos". *Revista Idelcoop*, N° 216, pp. 147-154.
- ME –Ministerio de Economía–, República Argentina** (2020). "Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte de Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto". Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los_cuidados_-_un_sector_economico_estrategico_0.pdf

Mutuberría Lazarini, V. (2019) "Economía Social desde una perspectiva crítica de género. Apuntes para una emancipación necesaria y urgente" (clase 1), curso virtual *Aportes de la perspectiva de género al análisis de la economía social - Módulo II*. PLED - Idelcoop, Campus Virtual Edunet.coop.

— (2016). "«Habría que generar más espacios para que todas las mujeres trabajadoras podamos debatir sobre las cosas que nos pasan». Entrevista a Flavia Rodríguez (Cooperativa La Nueva Unión)". *Revista Idelcoop* N° 218, pp. 115-120.

Nacht, G., N. Stoppani, J. Villafañe, M. Gaitán, M. Bertini, P. Aguilar, V. De Luca, A. L. López (2017). "Una mirada cooperativista del Encuentro Nacional de Mujeres". *Revista Idelcoop*, N° 221, pp. 107-119.

Seminario sobre participación de la mujer en el Movimiento Cooperativo (1979). Río Ceballos, provincia de Córdoba, 28 y 29 de octubre. *Revista Idelcoop. Documentación. Vol. 6, N° 21.*

AUTORAS Y AUTORES

1. LA ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA DESDE UNA MIRADA FEMINISTA

Alberta Bottini

Integrante del Proyecto CREES/UNQ (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social). Docente del departamento de Economía y Administración de la UNQ (DEYA). Coordinadora de la Mesa Transversal de Economía y Género del DEYA. Integrante del espacio de género de la RUESS. Correo:

alberta.bottini77@gmail.com

Violeta Boronat Pont

Licenciada y profesora en Ciencias de la Educación. Magíster en Administración Pública. Integrante del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: violetabp@gmail.com

María Florencia Cascardo

Economista. Magíster en Políticas Públicas. Integrante del Centro de Estudios de la Economía Social (UNTREF). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: fcascard@untref.edu.ar

Marisa Fournier

Socióloga (UBA) con estudios de posgrado en Economía Social (UNGS). Investigadora y docente del Área de Política Social del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). Coordinadora de la Diplomatura en Géneros, Políticas y Participación de la misma universidad e integrante del Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: mfournie@campus.ungs.edu.ar

Valeria Mutuberría Lazarini

Cooperativista. Economista. Magíster en Economía Social. Integrante del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: valemutu@gmail.com

Vanessa Sciarretta

Economista, Magíster en Desarrollo Local, Docente de grado y posgrado del Departamento de Economía y Administración de la UNQ (DEYA). Integrante del Proyecto CREES /UNQ (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: vanegvc@gmail.com

2. LOS CUIDADOS. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y DESAFÍOS PARA LA LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR SOCIAL Y SOLIDARIA

Violeta Boronat Pont

Licenciada y profesora en Ciencias de la Educación. Magíster en Administración Pública. Integrante del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: violetabp@gmail.com

Alberta Bottini

Integrante del Proyecto CREES/UNQ (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social). Docente del Departamento de Economía y Administración de la UNQ (DEYA). Coordinadora de la Mesa Transversal de Economía y Género del DEYA. Integrante del espacio de género de la RUESS. Correo: alberta.bottini77@gmail.com

Marisa Fournier

Socióloga (UBA) con estudios de posgrado en Economía Social (UNGS). Investigadora y docente del Área de Política Social del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). Coordinadora de la Diplomatura en Géneros, Políticas y Participación de la misma universidad e integrante del Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: mfournie@campus.ungs.edu.ar

Marina Veleda

Socióloga. Especialista en Desarrollo Local. Magíster en Entornos Virtuales de Aprendizaje. Docente Investigadora del Centro de Estudios de Economía Social (CEES) de UNTREF y Coordinadora del Programa "Salud y Economía Social" de la Universidad del Chubut. Correo: mveleda@untref.edu.ar

3. SEGURIDAD SOCIAL Y COOPERATIVAS DE TRABAJO EN CLAVE DE GÉNEROS**María Florencia Cascardo**

Economista. Magíster en Políticas Públicas. Integrante del Centro de Estudios de la Economía Social (UNTREF). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: fcascard@untref.edu.ar

Valeria Mutuberría Lazarini

Cooperativista. Economista. Magíster en Economía Social. Integrante del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: valemutu@gmail.com

4. ENERGÍA, GÉNERO Y COOPERATIVISMO**Gisel Wild**

Presidenta de la Cooperativa de Energía y Consumos Ibarlucea. Vocal del Directorio Empresa Provincial de la Energía Santa Fe. Vicepresidenta del Comité de Género Cooperar. Secretaria del Comité Regional de Género, Alianza Cooperativa Internacional. Correo: giselawild@gmail.com

5. VOLUNTARISMO DE MUJERES EN ÁMBITOS RURALES**Andrieu Jimena**

Economista. Trabajadora en INTA-UNSJ. Integrante del Espacio de Economía Feminista de la SEC y del Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: jimenandrieu@gmail.com

Patricia Donoso

Ingeniera agrónoma. Trabajadora en la Agencia Pocito del INTA San Juan. Correo: patriciadonosopid@gmail.com

Mariana Martinelli

Bióloga. Trabajadora en INTA-UNSJ. Correo: Martinelli.mariana1@gmail.com

6. APORTES PARA UN COOPERATIVISMO DE PLATAFORMAS FEMINISTA

Denise Kasparian

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora del CONICET y del Instituto de Investigaciones Gino Germani. Integrante del Departamento de Estudios Sociológicos del Centro Cultural de la Cooperación. Correo: denise.kasparian@gmail.com

Agustina Súnico

Socióloga, Universidad de Buenos Aires. Becaria de investigación UBA en el Instituto de Investigaciones Gino Germani. Integrante del Departamento de Estudios Sociológicos del Centro Cultural de la Cooperación. Correo: agustinasunico@gmail.com

Gabriel Fajn

Sociólogo, Universidad de Buenos Aires. Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de esa misma universidad. Coordinador del Instituto Universitario de la Cooperación. Coordinador del Departamento de Estudios Sociológicos del Centro Cultural de la Cooperación. Correo: gfajn@yahoo.com.ar

Julia Cófreces

Profesora de Filosofía, Universidad de Buenos Aires. Secretaria de la Federación de Cooperativas Autogestionadas de Buenos Aires. Integrante del Departamento de Estudios Sociológicos del Centro Cultural de la Cooperación. Correo: julicofre@gmail.com

Julieta Grasas

Socióloga, Universidad de Buenos Aires. Diplomada en Estudios Avanzados en Género, Cultura y Poder (Universidad Nacional de San Martín). Integrante del Departamento de Estudios Sociológicos del Centro Cultural de la Cooperación. Correo: julietagrasas@gmail.com

Jonathan Katz

Síndico, Federación de Cooperativas Autogestionadas de Buenos Aires. Presidente de la Cooperativa de trabajo Proyecto Wow Ltda. Integrante del Departamento de Estudios Sociológicos del Centro Cultural de la Cooperación. Correo: jkatz@projectowow.com.ar

Pablo Vannini

Sociólogo, Universidad de Buenos Aires. Fundador de gcoop - Cooperativa de Software Libre. Docente de la Universidad Nacional de José C. Paz. Integrante del Departamento de Estudios Sociológicos del Centro Cultural de la Cooperación. Correo: pablovannini@gmail.com

7. GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR

Violeta Boronat Pont

Licenciada y profesora en Ciencias de la Educación. Magíster en Administración Pública. Integrante del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: violetabp@gmail.com

Valeria Mutuberría Lazarini

Cooperativista. Economista. Magíster en Economía Social. Integrante del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: valemutu@gmail.com

COMPILADORAS

Alberta Bottini, integrante del Proyecto CREES/UNQ (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social). Docente del Departamento de Economía y Administración de la UNQ (DEYA). Coordinadora de la Mesa Transversal de Economía y Género del DEYA. Integrante del espacio de género de la RUESS. Correo: alberta.bottini77@gmail.com

Violeta Boronat Pont, licenciada y profesora en Ciencias de la Educación. Magíster en Administración Pública. Integrante del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: violetabp@gmail.com

María Florencia Cascardo, economista. Magíster en Políticas Públicas. Integrante del Centro de Estudios de la Economía Social (UNTREF). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: fcascard@untref.edu.ar

Marisa Fournier, socióloga (UBA) con estudios de posgrado en Economía Social (UNGS). Investigadora y docente del Área de Política Social del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). Coordinadora de la Diplomatura en Géneros, Políticas y Participación (UNGS) e integrante del Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: mfournie@campus.ungs.edu.ar

Valeria Mutuberría Lazarini, cooperativista, economista. Magíster en Economía Social. Integrante del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP). Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: valemutu@gmail.com

Vanessa Sciarretta, economista, magíster en Desarrollo Local, docente de grado y posgrado del Departamento de Economía y Administración de la UNQ (DEYA). Integrante del Proyecto CREES/UNQ. Espacio de Géneros de la RUESS. Correo: vanegvc@gmail.com

La Fundación Friedrich Ebert es una institución alemana sin fines de lucro creada en 1925. Debe su nombre a Friedrich Ebert, el primer presidente elegido democráticamente, y está comprometida con el ideario de la democracia social. Realiza actividades en Alemania y en el exterior a través de programas

EDITOR

Fundación Friedrich Ebert
Marcelo T. de Alvear 883 | 4° Piso (C1058AAK)
Buenos Aires – Argentina

Responsable
María Julia Eliosoff
Directora de Proyecto FES – Argentina
en-contacto@fes.org.ar

Equipo editorial
Christian Sassone | Ildefonso Pereyra | Irene Domínguez
christian.sassone@fes.org.ar

Tel. Fax: +54 11 4312-4296
www.fes-argentina.org

ISBN: 978-987-4439-66-6

de formación política y cooperación internacional. La FES tiene 18 oficinas en América Latina y organiza actividades en Cuba, y Paraguay, que cuentan con la asistencia de las representaciones en los países vecinos.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente los puntos de vista de la Friedrich-Ebert-Stiftung.



ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL, SOLIDARIA Y FEMINISTA APORTES PARA EL DEBATE Y LA TRANSFORMACIÓN



La Red Universitaria de Economía Social Solidaria (RUESS) es una propuesta de articulación, convergencia, visibilización de las prácticas de intervención, investigación, docencia, acciones con la comunidad y vinculación territorial de las universidades relacionadas con la Economía Social y Solidaria (ESS). Se conformó en el año 2014 y al día de hoy confluyen en ella equipos de más de 30 universidades de todo el país.

Desde el año 2019 funciona el Espacio de Géneros de la RUESS: un lugar de trabajo que busca integrar la perspectiva feminista en las acti-



vidades que se realizan desde las universidades que la integran.

Desde dicho lugar junto con la Fundación Friedrich Ebert en Argentina proponemos aportar a dos grandes preguntas que hacen a la razón de ser del Espacio de Géneros de la RUESS: ¿Para qué trabajar en los cruces entre géneros y economía popular, social y solidaria? ¿Cómo pensar los puentes entre la economía feminista (EF) y la economía popular, social y solidaria?

En los artículos que conforman la publicación buscamos abordar estas preguntas desde diferentes dimensiones: los cuidados, la seguri-



dad social, el acceso a la energía, la ruralidad, el cooperativismo de plataformas y la participación en las organizaciones de la Economía Social. Consideramos que estos constituyen aportes valiosos e innovadores desde los puentes entre ESS y la EF abriendo caminos para seguir debatiendo y construyendo otras maneras de pensar y organizar prácticas transformadoras, justas, solidarias y feministas en la gestión de los bienes comunes, en los procesos de gobernanza, en la organización social de los cuidados y en el sistema de garantía de derechos y justicia social.

Puede encontrar más información sobre este tema ingresando a:

www.fes-argentina.org